REPÚBLICA ARGENTINA



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XXVIII PERÍODO LEGISLATIVO

AÑO 2011

REUNIÓN Nº 3

2ª SESIÓN ORDINARIA, 28 de ABRIL de 2011

Presidencia: Fabio Adrián MARINELLO y Ana Lía COLLAVINO Secretaría Legislativa: Alfredo Orlando BARROZO Secretaría Administrativa: Héctor Francisco ALMONACID

Legisladores presentes

DE MARÍA, Verónica Cecilia **LÓPEZ**, Osvaldo Ramón

FERNÁNDEZ, Adrián Darío PLUIS, Gabriel Daniel

FERNÁNDEZ, Marcelo Daniel RAIMBAULT, Manuel

FRATE, Roberto Aníbal URQUIZA, Mónica Susana

FURLAN, Ricardo Humberto VELÁZQUEZ, Luis del Valle

LÖFFLER, Damián Alberto WILDER, Ricardo Alberto

Legislador ausente

DEHEZA, Élida

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintiocho días de abril de dos mil once, se reúnen los señores legisladores en el recinto de sesiones de la Legislatura provincial, siendo las 14:50.

-1-

APERTURA DE LA SESIÓN

Sr. PRESIDENTE.— Habiendo quórum legal con la presencia de 14 legisladores en la Sala, se da por iniciada la sesión.

- II -

IZAMIENTO

Sr. PRESIDENTE.— Invito a la legisladora Verónica De María a izar el pabellón nacional y la bandera provincial, y al resto de los legisladores y público presente, a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos).

- III -

PEDIDOS DE LICENCIA

Sr. PRESIDENTE.— Por Secretaría Administrativa se informa si existen pedidos de licencia. **Sec. ADMINISTRATIVO.—** Señor presidente: Hay un pedido de licencia de la legisladora Deheza.

- IV -

HOMENAJES

Al Día Internacional del Trabajador

Sr. PRESIDENTE.— Corresponde el tiempo de homenajes, si algún legislador quiere hacer uso de la palabra.

Sr. VELÁZQUEZ.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solamente es para aprovechar a saludar a los presentes, teniendo en cuenta que el próximo 1º de mayo se celebra el día del trabajador.

Quisiera leer una carta que comienza diciendo: "Yo no tengo elocuencia, pero tengo corazón; un corazón peronista y descamisado, que sufrió desde abajo con el pueblo que no lo olvidará jamás, por más alto que suba. Yo no tengo elocuencia, pero no se necesita para decirle a Perón que los trabajadores, que la Confederación General del Trabajo, las mujeres, y los niños de la patria no lo olvidarán jamás, porque nos hizo felices, porque nos hizo dignos, nos infundió el ardor de la esperanza, del amor y de la vida. Felicito fervorosamente a la CGT por esta lealtad inquebrantable por Perón. Y si a mí me dieran a elegir entre todas las cosas de la tierra, yo elegiría la gracia infinita de morir por ustedes".

Estas son palabras que dijo, el 1º de mayo de 1951, la compañera Eva Perón, en un acto de la CGT en el ámbito nacional.

Simplemente, quería brindar un homenaje a todos los trabajadores del mundo y especialmente a los de nuestro país y a los de nuestra provincia, teniendo en cuenta el próximo 1° de mayo. Gracias.

Sr. PRESIDENTÉ.— Por Secretaría Legislativa se procederá a dar lectura al Boletín de Asuntos Entrados que obra en poder de los señores legisladores.

ASUNTOS ENTRADOS

- 1 -

De Legisladores y del Poder Ejecutivo

Sec. LEGISLATIVO.— "Asunto Nº 71/11. Bloque Unión Cívica Radical (UCR): proyecto de resolución que sustituve el artículo 55 del Reglamento Interno de Cámara.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto Nº 72/11. Poder Ejecutivo (PE): Nota 072/11 que adjunta el Decreto provincial 476/11 que ratifica el Convenio 15033 referente a asistencia financiera, suscrito con el Estado nacional argentino.

- Con pedido de reserva.

Asunto Nº 73/11. Poder Ejecutivo: Mensaje 1/11 y proyecto de ley que modifica la Ley provincial 376, de adhesión a la Ley nacional 24449 de Tránsito y Seguridad Vial.

- Girado a Comisión Nº 1.

Asunto Nº 74/11. Resolución de Presidencia 96/11 para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto Nº 75/11. Bloque Afirmación para una República Igualitaria (ARI): proyecto de resolución que declara de interés provincial el seminario taller sobre literatura infantil, narración y lectura de cuentos, denominado 'Colorín Colorado'.

- Con pedido de reserva.

Asunto Nº 76/11. Bloque Afirmación para una República Igualitaria: proyecto de resolución que declara de interés provincial el curso de capacitación docente denominado 'Arte Moderno v Contemporáneo'.

- Con pedido de reserva.

Asunto Nº 77/11. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de resolución que declara de interés provincial las exposiciones y venta nacional de artesanías que la Asociación de Manualidades y Artesanías en General de Tierra del Fuego organiza en abril y setiembre del corriente año.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 78/11. Resolución de Presidencia 116/11 que declara de interés provincial la realización del MAF 2011, Mes del Arte Fueguino, a realizarse en noviembre del corriente año.

- Con pedido de reserva

Asunto Nº 79/11. Resolución de Presidencia 114/11 para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto Nº 80/11. Poder Ejecutivo: Nota 82/11 que adjunta el Decreto provincial 811/11 que ratifica el Acta Complementaria 15072 referente al Festival Internacional de Ushuaia en su VII Edición, suscrito con la empresa Festspiele Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL).

- Girado a comisiones N.ºs 2 y 1.

Asunto Nº 81/11. Poder Ejecutivo: Nota 83/11 que adjunta los decretos provinciales 2998/06 y 1736/08 que ratifican los convenios 11377 y 11378 referentes a la implementación de proyectos de investigación científica y tecnológica, suscritos con la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica.

- Con pedido de reserva.

Asunto Nº 82/11. Poder Ejecutivo: Nota 84/11 que adjunta el Decreto provincial 818/11 que ratifica el Convenio Marco de Adhesión al Fondo Solidario de Transplantes 15049, referente al procedimiento para la tramitación de proyectos y planes de adhesión objeto de financiamiento por el Fondo Solidario de Trasplantes, suscrito con el Instituto Nacional Centro Único Coordinador de Ablación e Implante (Incucai).

- Con pedido de reserva.

Asunto Nº 83/11. Poder Ejecutivo: Nota 85/11 que adjunta el Decreto provincial 803/11 que ratifica el Convenio Marco de Cooperación Académica 14976 referente al proyecto

Competitividad y Gestión Sustentable de Cadenas Productivas de Tierra del Fuego, suscrito con la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires (UBA).

- Con pedido de reserva.

Asunto Nº 84/11. Bloque Frente para la Victoria (FPV): proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe antecedentes referidos al inmueble identificado como sección G, parcelas 8 y 11, macizos 16 y 17 de la ciudad de Ushuaia.

- Con pedido de reserva.

Asunto Nº 85/11. Bloque Frente para la Victoria: proyecto de resolución que solicita a la Dirección de Obras y Servicios Sanitarios que informe la actual situación de la planta potabilizadora 2 'Le Martial', en relación a la fisura del tubo de gas cloro.

- Con pedido de reserva.

Asunto Nº 86/11. Poder Ejecutivo: Nota 78/11 que adjunta el Decreto provincial 704/11, que ratifica en todos sus términos el VI Protocolo Adicional 14436 del Convenio Marco 7444, por el Decreto provincial 746/03, referente al Programa Jefes de Hogar y/o Programa de Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, suscrito con la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

- Con pedido de reserva.

Asunto Nº 87/11. Poder Ejecutivo: Nota 79/11 que adjunta el Decreto provincial 675/11, que ratifica el Acta Acuerdo15057 referente a la cancelación de deuda, suscrito con la Cooperativa de Servicios Públicos Asistenciales, Consumo y Vivienda de Río Grande Limitada.

- Con pedido de reserva.

Asunto Nº 88/11. Legisladora Élida Deheza: Nota 7/11 que informa la conformación del bloque denominado 'Encuentro Popular'.

- Con conocimiento de bloques.

Asunto Nº 89/11. Poder Ejecutivo: Mensaje 2/11 que adjunta el proyecto de ley que adhiere a la Ley nacional 26047, de Régimen de Registros Nacionales.

- Girado a Comisión Nº 1.

Asunto Nº 90/11. Bloque Partido Social Patagónico (PSP): proyecto de ley que crea el Régimen de Promoción Cultural de la provincia.

- Girado a Comisión Nº 4.

Asunto N° 91/11. Bloque Partido Social Patagónico: proyecto de ley que modifica la Ley provincial 352, de Régimen de Declaraciones Juradas Patrimoniales.

- Con pedido de reserva.

Asunto Nº 92/11. Resolución de Presidencia 157/11 para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto Nº 93/11. Resolución de Presidencia 159/11 para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto Nº 94/11. Legislador Ricardo Wilder: Nota 1/11 que informa la conformación del bloque unipersonal denominado 'Partido Unión Pueblos del Sur'.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto Nº 95/11. Resolución de Presidencia 177/11 que modifica el horario de la sesión ordinaria del 28 de abril del corriente año.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 96/11. Bloque Unión Comunal Tolhuinense (UCT): proyecto de ley que crea la delegación del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS) en la comuna de Tolhuin.

- Girado a comisiones N.os 5 y 1.

Asunto Nº 97/11. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de resolución que declara de interés provincial la 3ª Feria del Libro Infantil y Juvenil 2011 'Río Grande Lee', a realizarse los días 15, 16 y 17 de junio, en la ciudad de Río Grande.

- Con pedido de reserva.

Asunto Nº 98/11. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de resolución que declara de interés provincial la labor y trayectoria sociocultural y educativa del Aeroclub Río Grande.

- Con pedido de reserva.

Asunto Nº 99/11. Poder Ejecutivo: Mensaje 3/11 que modifica partidas presupuestarias de la Ley provincial 841.

- Con pedido de reserva.

Asunto Nº 100/11. Bloque Encuentro Popular (EP): proyecto de ley marco de inversión en política habitacional en la provincia.

- Girado a comisiones N.ºs 5 y 2.".

Mociones

Sr. RAIMBAULT.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito incorporar el Asunto Nº 13/11 para que sea tratado sobre tablas. Es un proyecto que está en comisión y nosotros lo conocemos como la expropiación de las chacras de Río Grande, que reconoce antecedentes de mucho tiempo atrás: el primer proyecto que se presentó, en este sentido, fue el Asunto Nº 69/06; le siguió el Asunto Nº 237/06. En 2008 y 2010 se volvió a presentar y este es el actualque reconoce todos esos antecedentes y sigue exactamente con la misma cuestión.

Entiendo que la Cámara, después de todos estos años y de las charlas que se tuvieron, ha logrado algún grado de consenso sobre la posibilidad de que finalmente tenga sanción. Y, en ese entendimiento, y con la convicción de que sé que la mayoría de los legisladores tiene una perspectiva favorable al tratamiento de este asunto, es que solicito que se incorpore en el Orden del Día y sea tratado sobre tablas. Gracias.

Sr. PRESIDENTE.— A consideración de los señores legisladores la moción del legislador Raimbault de tratar sobre tablas el proyecto que está actualmente en las comisiones N.ºs 1 y 2.

Sr. FRATE.— Pido la palabra.

Señor presidente: Habíamos convenido, con integrantes de la bancada que está haciendo las presentaciones, realizar un cuarto intermedio para analizar la situación, dado que hay distintos puntos de vista dentro de los bloques. Por lo expuesto es que solicito un cuarto intermedio para analizar en profundidad el ingreso del proyecto al Orden del Día.

Sr. PRESIDENTE.— A consideración de los señores legisladores la moción propuesta por el legislador Frate.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Cuarto Intermedio

- Son las 15:04.
- A las 15:12

Sr. PRESIDENTE.— Retomamos la sesión.

Sintetizando un poco lo conversado en el plenario de legisladores, en relación a la moción del legislador Raimbault de incorporar el asunto que está actualmente en comisión, la decisión que se ha tomado es convocar, para el miércoles de la semana próxima, a las 16, a las comisiones N.ºs 1 y 2 que es donde se encuentra el proyecto actualmente, para poder zanjar las dudas sobre algunos puntos y, de esa manera, avanzar en la aprobación.

Mociones

Sra. DE MARÍA.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito apartarme del Reglamento para incorporar en el Orden del Día el Asunto N° 63/11 cuya carátula dice: "proyecto de ley que da cumplimiento a lo normado por la Ley nacional 20680 de Abastecimiento", originado en los bloques ARI y Movimiento

Obrero. El asunto no tiene dictamen.

- **Sr. PRESIDENTE.—** Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legisladora De María.
 - Se vota y es afirmativa.
- Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. Ingresa como Asunto Nº 63/11.
- Sr. FURLAN.— Pido la palabra.

Señor presidente: Quiero apartarme del Reglamento para incorporar dos proyectos de ley. El primero trata del programa provincial de cobertura médico asistencial integral de técnicas de fertilización asistida, y solicito que sea enviado a la Comisión N° 5.

- **Sr. PRESIDENTE.** Se pone a consideración de los señores legisladores.
 - Se vota y es afirmativa.
- Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. Ingresa como Asunto Nº 102/11.
- Sr. FURLAN.— Pido la palabra.

Señor presidente: El segundo proyecto es de adhesión a la Ley nacional 25787, y solicito que sea girado a la Comisión N° 1.

- Sr. PRESIDENTE.— ¿De qué trata el proyecto?
- **Sr. FURLAN.—** Es una ley nacional que instituye el 29 de julio como Día de los Valores Humanos.
- **Sr. PRESIDENTE.—** Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Furlan.
 - Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Hago una corrección sobre los números de los asuntos. El proyecto ingresado por el legislador Furlan quedaría como Asunto N° 101/11 (fertilidad asistida) y la incorporación reciente como Asunto N° 102/11.

Sr. FURLAN.— Pido la palabra.

Señor presidente: Para conocimiento de las demás bancadas, presento la nota con la conformación del bloque Partido Justicialista, que presidiré. Está firmada por los integrantes de nuestro bloque.

- Sr. PRESIDENTE.— Sometemos a votación la moción del legislador Furlan.
- Sr. FURLAN.— La separación es de hecho.
- **Sr. PRESIDENTE.—** Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Furlan.
 - Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. Ingresa como Asunto Nº 109/11. Se comunica a los bloques.

Sr. VELÁZQUEZ.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito apartarme del Reglamento para dar ingreso a un proyecto de ley elaborado luego de que la Cámara hiciera un pedido de informes al Ejecutivo y de su contestación.

El asunto está relacionado a los habitantes que viven hoy en lo que se denomina "Ruta J" y tiene el fin de que, desde el Poder Legislativo, se dé al Ejecutivo las herramientas para que pueda llevar a cabo la adjudicación de las propiedades y el uso público de esos inmuebles que están sobre la Ruta J, al costado de la Ruta 3.

Que la provincia tenga los instrumentos para crear, detalladamente, los pasos administrativos y legales que considere necesarios a fin de implementar o modificar y dar una solución definitiva a los habitantes que están hoy viviendo en ese sector –reitero- de la Ruta J.

Solicito que se dé ingreso al asunto con giro a la Comisión Nº 1, para el tratamiento de dicho proyecto de ley.

Sr. PRESIDENTE.— ¿Usted está planteando una expropiación?

Sr. VELÁZQUEZ.— No. Es un proyecto de ley.

Ante un pedido anterior, hemos tenido una respuesta y estas tierras figuran como de la provincia. Que se vea la factibilidad de cómo se las regulariza; ya sea por escritura o por otro medio.

Sr. PRESIDENTE.— ¿Entonces lo giramos?

Sr. VELÁZQUEZ.— Que la forma sea debatida en la Comisión Nº 1.

Sra. DE MARÍA.— Pido la palabra.

Señor presidente: Tierras Fiscales no corresponde a la Comisión Nº 5.

Sr. PRESIDENTE.— Lo giramos a las comisiones N. os 1 y 5.

Sr. VELÁZQUEZ.— Pido que sea girado solamente a la Comisión Nº 5 porque no afectaría fondos

Sr. PRESIDENTE.— No, legislador, esa es la Comisión Nº 2.

Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Velázquez, para ingresar un proyecto de ley a las comisiones N.ºs 5 y 1.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Ingresa como Asunto Nº 103/11.

Sr. VELÁZQUEZ.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito el ingreso de un proyecto de ley para que sea girado a la comisión respectiva, en el mismo sentido que el anterior asunto. Y tiene que ver con los habitantes reales que están ocupando espacios (que también son de la provincia) en la zona de Puerto Almanza hasta Monte Árbol, denominado así catastralmente de acuerdo a los planos que tenemos. El objeto es facultar a la provincia para que tenga las herramientas legales y que se regularice la situación de los que viven allí desde hace muchos años.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Velázquez, para dar ingreso a un proyecto sobre la zona de Almanza y que sea girado a las comisiones N.ºs 5 y 1.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Sr. VELÁZQUEZ.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito autorización para apartarme del Reglamento y dar ingreso a un proyecto de ley que tiene que ver con los habitantes de la zona de Lago Escondido. Reitero que, después de tener la información respectiva, luego de un pedido de informes realizado al Ejecutivo Provincial, lo que se pretende con este asunto es que se proceda a la debida identificación y registración catastral del paraje denominado "Lago Escondido", por existir en el mismo un asentamiento humano que supera los requisitos legales para su identificación geográfica, por la cantidad mínima que necesita un paraje: hay más de 300 personas que viven en ese lugar.

En el artículo 2º, pido que se le dé el nombre oficial y la fecha inaugural al paraje; en el artículo 3º, que se instruya a la comuna de Tolhuin para que lo incorpore a su acción legislativa y que se creen todos los organismos que de esa comuna dependan. Esto es con respecto a la gente que está hace muchos años en la zona de Lago Escondido.

Sr. PRESIDENTE.— También lo giramos a las comisiones N.ºs 5 y 1.

Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Velázquez.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Ingresa como Asunto Nº 105/11.

Sr. VELÁZQUEZ.— Pido la palabra.

Señor presidente: El último asunto es una modificación a la Ley 48, en el artículo 14 del Capítulo V. Se pretende que haya un poquito de equidad y justicia ante la discriminación que sufre la gente con discapacidad y sus familiares, habitantes de la provincia que tienen capacidades diferentes, sean niños, adolescentes o adultos. Me refiero a la discriminación y el maltrato que padecen en lo referente al transporte terrestre o aéreo, cuando salen de la provincia.

Con este proyecto se intenta dar la posibilidad, a estas personas con discapacidades y a sus familiares, de que tengan la alternativa de contar con un pasaje aéreo; porque todos sabemos lo que es viajar 72 horas o un poco más; en algunos casos son 96 horas, depende el lugar al que se viaje de vacaciones todos los años. En la frontera, hemos visto a gente con tubos de oxígeno o con sillas de rueda, adultos que utilizan pañales o personas con dietas rigurosas y distintas cuestiones que realmente son consecuencia de no poder acceder a los medios aéreos, que es lo que necesita cualquier ciudadano para evitar estos trastornos.

Por lo expuesto es que pido el ingreso de este asunto.

- Sr. PRESIDENTE.— ¿A qué comisión plantea que hay que girarlo, legislador?
- **Sr. VELÁZQUEZ.** Es un proyecto de ley que sería enviado a la Comisión N° 1 y debería ir también a la Comisión N° 5 porque trata sobre discapacidad y salud.
- **Sr. PRESIDENTE.** A consideración de los señores legisladores la moción propuesta por el legislador Velázquez.
 - Se vota y es afirmativa.
- Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. Ingresa como Asunto Nº 106/11.
- **Sr. VELÁZQUEZ.—** Pido la palabra.

Señor presidente: Én la anterior sesión ordinaria, la Legislatura sancionó una ley denominada "Emergencia Sanitaria" sobre la falta de médicos oncólogos en la provincia. Siguiendo este tema, y viendo lo que está mediáticamente instalado, de parte del Ejecutivo en la cartera de Salud, es que presento este pedido de informes que dice: "Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda y en el término de 10 días, informe a esta Cámara en relación a la Ley provincial 842 lo siguiente: a) Texto utilizado en la convocatoria; b) medio esgrimido para la contratación; c) montos que ofrecieron para el cargo; y, d) nómina de los postulantes".

Esto se debe a que la ministra de Salud ha expresado, en distintos medios, que no han podido convencer a médicos oncólogos de otros lugares del país para que vengan a ejercer en la provincia. Por eso, quiero saber si se ha hecho la convocatoria de acuerdo a la ley sancionada en la última sesión. Nada más, señor presidente.

- Sr. PRESIDENTE.— A consideración el ingreso del pedido de informes.
 - Se vota y es afirmativa.
- Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. Ingresa como Asunto Nº 107/11.
- Sr. VELÁZQUEZ.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que sea tratado sobre tablas porque es una resolución.

- Sr. PRESIDENTE.— Bien, lo dejamos como Asunto N° 107/11, con tratamiento sobre tablas.
- Sr. WILDER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito apartarnos del Reglamento e incorporar al Orden del Día un pedido de informes relacionado con el incendio ocurrido en zona cercana a la comuna de Tolhuin, en 2008.

En realidad, es una reiteración porque si bien, en otra oportunidad, esta Cámara

acompañó un pedido de informes de estas características, lamentablemente el Poder Ejecutivo no ha respondido a lo que nosotros hemos planteado. En este sentido, volvemos a insistir para saber si el Estado provincial ha recibido del gobierno nacional algún tipo de asistencia financiera; si se ha realizado el informe correspondiente respecto a los daños a turberos, madereros, y, si hubo indemnizaciones para los perjudicados por el incendio, indicar los montos con que los asistieron.

Y, por último, si se realizó la denuncia penal para esclarecer el siniestro. De ser así, indique el número de causa, juzgado en el cual se tramita y el estado de la misma.

Solicito que este pedido de informes tenga tratamiento sobre tablas, señor presidente. **Sr. PRESIDENTE.—** Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Wilder.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. Ingresa como Asunto Nº 108/11.

No habiendo más incorporaciones, se pone consideración de los señores legisladores la votación del Boletín de Asuntos Entrados, tal cual fue leído por Secretaría.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- VI -

ORDEN DEL DÍA

Sr. PRESIDENTE.— Por Secretaría Legislativa, se lee el Orden del Día tal como ha quedado conformado.

Mociones

Sr. VELÁZQUEZ.— Pido la palabra.

Señor presidente: Pido que el Asunto N° 63/11, que fue presentado en conjunto, sea tratado en segundo término del Orden del Día, teniendo en cuenta que están los interesados, autores del proyecto, desde horas muy tempranas.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Velázquez.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Sr. WILDER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Quiero hacer una corrección, en virtud de lo que quedó establecido en la versión taquigráfica. En el inicio de la sesión, mejor dicho, cuando se dio lectura al Boletín de Asuntos Entrados, antes de la aprobación del Orden de Día, hubo una moción planteada por el legislador Raimbault con respecto al asunto que se trató, con posterioridad, en el cuarto intermedio.

Por una cuestión de ordenamiento, el legislador tendría que pedir el retiro de la moción, más allá de los argumentos dados por usted a continuación del cuarto intermedio, para que quede claro.

Sr. RAIMBAULT.— Pido la palabra.

Señor presidente: Entiendo que la moción ya ha sido sometida por el plenario en las condiciones que usted anunció.

Sigo pensando lo mismo: si el legislador me pide que retire la moción, yo no la retiro. Entiendo que ha sido sustituida porque si no, la vota. (*Aplausos*).

Sr. PRESIDENTE.— Me paerece que ha quedado claro que luego del plenario se llegó al acuerdo que expresé anteriormente. Por eso es que no se sometió a votación la moción del legislador Raimbault, ya que él también participó de esa reunión y estuvo de acuerdo.

Damos lectura al Orden del Día, tal cual ha quedado conformado, poniendo en segundo lugar el Asunto N° 63/11.

Sec. LEGISLATIVO.— "Orden del Día N° 1. Aprobación del Diario de Sesiones del 17 de marzo de 2011 (sesión ordinaria).

Orden del Día Nº 2. Asunto Nº 63/11.

Orden del Día Nº 3. Asuntos N.ºs 282, 299, 307, 344 y 374/10, y 48/11.

Orden del Día Nº 4. Asunto Nº 74/11.

Orden del Día Nº 5. Asunto Nº 78/11.

Orden del Día Nº 6. Asunto Nº 79/11.

Orden del Día Nº 7. Asunto Nº 92/11.

Orden del Día Nº 8. Asunto Nº 93/11.

Orden del Día Nº 9. Asunto Nº 95/11.

Orden del Día Nº 10. Asunto Nº 72/11.

Orden del Día Nº 11. Asunto Nº 81/11.

Orden del Día Nº 12. Asunto Nº 82/11.

Orden del Día Nº 13. Asunto Nº 83/11.

Orden del Día Nº 14. Asunto Nº 86/11.

Orden del Día Nº 15. Asunto Nº 87/11.

Orden del Día Nº 16. Asunto Nº 75/11.

Orden del Día Nº 17. Asunto Nº 76/11.

Olden del Dia N. 17. Asunto N. 70/11.

Orden del Día Nº 18. Asunto Nº 77/11. Orden del Día Nº 19. Asunto Nº 84/11.

Orden del Día N° 20. Asunto N° 85/11.

Orden del Dia N. 20. Asunto N. 65/11.

Orden del Día N° 21. Asunto N° 91/11. Orden del Día N° 22. Asunto N° 97/11.

Orden del Día N° 23. Asunto N° 98/11.

Orden del Día N° 24. Asunto N° 99/11.

Orden del Día N° 25. Asunto N° 107/11.

Orden del Día N° 26. Asunto N° 108/11.".

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores, el Orden del Día tal cual ha sido leído por Secretaría.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Se da lectura al primer Orden del Día.

- 1 -Aprobación Diario de Sesiones

Sec. LEGISLATIVO.— "Orden del Día N° 1. Aprobación del Diario de Sesiones del 17 de marzo de 2011 (sesión ordinaria).".

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores el Diario de Sesiones. Por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Asunto Nº 63/11

Comisión de Control y Fiscalización de Abastecimiento contra el Agio y la Especulación

Sr. RAIMBAULT.— Pido la palabra.

Señor presidente: ¿Puede esperar un momento? Es para que traigan la fotocopia del asunto que vamos a tratar con las correcciones.

- **Sr. PRESIDENTE.** Se pone a consideración de los señores legisladores realizar un cuarto intermedio sobre bancas.
 - Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Cuarto Intermedio

- Son las 16:50.
- A las 17:30.
- Sr. PRESIDENTE.— Retomamos la sesión. Continuamos con el Asunto Nº 63/11.

Moción

Sra. DE MARÍA.— Pido la palabra.

Señor presidente: Al tratarse de un proyecto de ley pido constituir la Sala en comisión, porque no tiene dictamen.

- **Sr. PRESIDENTE.—** Se pone a consideración de los señores legisladores, la moción de la legisladora De María.
 - Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.—Aprobado.

En Comisión

Sr. PRESIDENTE.— Damos lectura al texto.

Sra. DE MARÍA.— Pido la palabra.

Señor presidente: Por favor, pido que por Secretaría se lea el proyecto consensuado o mejorado.

Sec. LEGISLATIVO.— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley:

Artículo 1°.- Créase la Comisión de Control y Fiscalización de la Ley nacional 20680, de abastecimiento contra el agio y la especulación.

Artículo 2º - La Comisión de Control y Fiscalización estará presidida por la autoridad que designe el ministro de Economía a través del área que corresponda y será integrada por los siguientes miembros:

- a) tres representantes por cada una de las organizaciones sindicales de tercer grado en la provincia;
- b) un representante por las cámaras de Comercio de la provincia;
- c) un representante de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) en la provincia:
- d) un representante de los transportistas de productos varios con actividad en la provincia;
- e) un representante por los centros de almaceneros;
- f) un representante por cada asociación de defensa del consumidor; y
- g) un representante por las asociaciones de inquilinos.

Artículo 3°.- La comisión creada por el artículo 1° tendrá las siguientes atribuciones:

- a) acceder a la información necesaria a fin de impulsar y verificar el grado de cumplimiento de la presente ley por parte de la autoridad de aplicación;
- b) elaborar un informe liminar sobre cuáles son las acciones asumidas por la autoridad de aplicación;
- c) solicitar la información y documentación relativa a los temas de su competencia;
- d) dictar el reglamento interno;
- e) elaborar informes periódicos que detallen las acciones llevadas a cabo y resultados de las mismas, difundir el texto, darlo a conocimiento de la comunidad y de la Comisión N° 2 de asesoramiento legislativo de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal de la Legislatura provincial; y
- f) atender las solicitudes de información que realicen terceros ante la comisión.

Artículo 4°.- Será autoridad de aplicación para el cumplimiento fiel de la Ley nacional 20680 el Ministerio de Economía de la provincia a través del área que corresponda.

Artículo 5°.- La autoridad de aplicación, para dar estricto y efectivo cumplimiento con lo normado por la Ley nacional 20680 de abastecimiento y contención del agio vigente en el ámbito de la provincia de conformidad a las prescripciones del artículo 14 de la Ley nacional 23775 deberá:

- a) generar políticas, implementarlas y ejercer fiscalización;
- b) garantizar la distribución de los beneficios que genera la Ley nacional 19640 en sus artículos 1°y 2°;
- c) ejercer las facultades de policía y controlar las actividades de comercio en materia de política de precios; y
- d) fiscalizar todas las actividades comerciales, en cualquiera de sus etapas, desarrolladas en el ámbito de la provincia en función del cumplimiento de la Ley nacional 20680.

Artículo 6°.- En caso de incumplimiento por parte de la autoridad de aplicación en lo que prescribe la presente ley, la Comisión de Control y Fiscalización deberá ponerlo en conocimiento de manera inmediata de la Comisión N° 2 de la Legislatura. Tal incumplimiento podrá ser considerado falta grave.

Artículo 7°.- Derógase toda norma jurídica que se oponga a la presente.

Artículo 8°.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente dentro de los 60 días a partir de su promulgación.

Artículo 9°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.".

Sra. DE MARÍA.— Pido la palabra.

Señor presidente: En principio, propongo una modificación en el inciso f) del artículo 2º, en la composición de la comisión. Donde dice: "Un representante por cada asociación de defensa del consumidor", en realidad es "un representante por las asociaciones de defensa del consumidor".

Sr. PRESIDENTE.— Modificamos.

Sra. DE MARÍA.— Y en el inciso g): "un representante". Ah, no, el g) está bien: "un representante por las asociaciones de inquilinos".

O sea, es uno por los centros de almaceneros, uno por las asociaciones de defensa del consumidor y uno por las asociaciones de inquilinos.

Sec. LEGISLATIVO.— Doy lectura al artículo 2°, inciso f), que dice: "un representante por las asociación de defensa del consumidor...".

Sr. PRESIDENTE.— "Las asociaciones". Vuelva a dar lectura.

Sec. LEGISLATIVO.— Doy lectura al artículo 2°, inciso f), que dice: "un representante por las asociaciones de defensa del consumidor".

Sra. DE MARÍA.— Pido la palabra.

Señor presidente: Simplemente para aclarar "asociaciones de consumidores".

Como dijimos en su oportunidad, cuando el proyecto ingresó y tomó estado parlamentario, se trata de una iniciativa de la Asociación Sindicato de Empleados y Obreros Municipales (ASOEM) de Río Grande, en el marco de la preocupación y del trabajo en defensa del salario y en la búsqueda de mejores condiciones. Pero, en este caso, este proyecto se extiende también a la totalidad de la población de Tierra del Fuego.

Por otro lado, es un ejercicio importante y fundamental en la participación, en la posibilidad de control y elaboración de políticas públicas.

En materia de precios no se discute demasiado; sí se protesta mucho pero no se discute demasiado en la provincia y nos parece que es hora de involucrarnos, no solamente como consumidores pasivos sino también como consumidores inteligentes. Y creemos profundamente en la posibilidad de participar y en la necesidad de controlar la especulación.

Existe la Ley nacional 20680 que es de orden público, que tuvo subidas y bajadas, y que sufrió distintas etapas. Se sancionó en el año 74 y después del año 76, por supuesto, fue aplicada discrecionalmente sin ningún tipo de participación. En la década del 90, lamentablemente, trataron de desnaturalizarla pero no pudieron, solo la frenaron hasta que, de algún modo, vuelve a plantearse la posibilidad de poner un poco de racionalidad en el abastecimiento y en el control contra la especulación.

Particularmente, para algunos de nosotros, en la Cámara, es un camino más en el marco de una serie de proyectos y de asuntos relacionados al abastecimiento en Tierra del Fuego, a la soberanía popular, a la soberanía alimentaria; y con las posibilidades que tiene nuestra provincia y que tenemos que tener si nos consideramos, justamente, una provincia y no un apéndice o un estado dependiente de otros poderes o de otras voluntades ni económicas, ni corporativas de ningún tipo. Por lo tanto, creemos que este es un acto de responsabilidad y una herramienta más.

Solo quería hacer esta aclaración para que, de nuestra parte, sirva de fundamento a este proyecto, augurando un buen funcionamiento de la comisión, si es que se lo acompaña. **Sr. VELÁZQUEZ.**— Pido la palabra.

Señor presidente: Por lo que se ha vertido recién -y ya dando por hecho el acompañamiento de la Cámara legislativa, por la forma en que se han involucrado los distintos bloques políticos en este asunto- como primera medida quiero que quede registrado en la versión taquigráfica que este es un proyecto que lo presenta una asociación gremial, ASOEM. Sirva para su análisis, y en todo caso de antecedente para el futuro, que es un proyecto que surge nada más y nada menos que de una asociación sindical de trabajadores. Lo han logrado con un trabajo firme, constante y con convencimiento propio, de los dirigentes gremiales y de la agrupación que ellos representan.

Quien les habla, los ha visto *panfletear*, entregando volantes en la ciudad de Río Grande, y trajinar por los diferentes bloques políticos, hablando prácticamente con todos los legisladores para lograr este consenso. Y esto, para mí, que soy trabajador del movimiento obrero -como dije al inicio de la sesión, y acercándonos a un 1º de mayo y a un 7 de mayo que es el aniversario de la compañera Eva Perón-, es una satisfacción que se demuestre que también hay otras herramientas desde la parte sindical, que muchas veces es permanentemente cuestionada, cascoteada, como también lo es la clase política.

Pero en el caso puntual de las organizaciones gremiales, no se hacen solamente con piquetes o con bombos o reclamos de otras formas -que son necesarias y justas para los trabajadores cuando lo hacen- sino que también, de esta manera, están elaborando un proyecto de ley que no sólo es para ellos sino para todos los habitantes de Tierra del Fuego.

A veces, cuando se sancionan leyes, somos los legisladores los que recibimos el

beneplácito con algún agradecimiento o aplauso del público, de los que se van a beneficiar con la ley.

Én este caso, les voy a pedir y sugerir a mis pares que agradezcamos a la ASOEM haber traído una iniciativa tan interesante y que hoy se vea plasmada en un proyecto de ley. Como legislador debo reconocer esto, y me gustaría que sea un reconocimiento de toda la Cámara legislativa, porque esta ley es un avance que va a ayudar a equiparar o a lograr que el salario de los trabajadores, que muchas veces consiguen un 10, un 15 o un 20% de aumento pero que, lamentablemente, enseguida los empresarios trasladan ese aumento a los precios y prácticamente el incremento queda en la nada.

Solamente hago este reconocimiento desde la banca, tomándome el atrevimiento de hacerlo por toda la Cámara, al gremio ASOEM por esta iniciativa. Gracias, señor presidente. **Sr. PRESIDENTE.—** A consideración el proyecto en general y en particular, en comisión.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Se pone a consideración de los señores legisladores constituir la Cámara en sesión. Los que están por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Sesión

Sr. PRESIDENTE.— Corresponde votación nominal, en general y en particular, por tratarse de un proyecto de lev.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación nominal.

-Votan por la afirmativa los legisladores Collavino, De María, Fernández (A.), Fernández (M.), Frate, Furlan, Löffler, López, Marinello, Pluis, Raimbault, Urquiza, Velázquez y Wilder.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Resultan 14 votos por la afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado por unanimidad.

- Manifestaciones y aplausos del público.

Sr. PRESIDENTE. — Continuamos con el Orden del Día.

- 3 -

Asuntos N.ºs 282, 299, 307, 344 y 374/10, y 48/11

Modificación Ley Provincial 201 - Régimen Electoral

Sr. PRESIDENTE.— A estos asuntos, que tienen tratamiento preferencial, no vamos a tratarlos hov.

Mociones

Sr. VELÁZQUEZ.— Pido la palabra.

¿Qué va a pasar con estos asuntos? ¿Tratamiento preferencial por el resto del año? Veo que este tema viene de varias sesiones atrás.

No sé cuál es el ánimo de mis pares en esta sesión, particularmente, pero me gustaría saberlo o conocerlo... Total, "el que no arriesga, no gana", como se dice vulgarmente.

A estos asuntos (creo que son seis) debería dárseles, o no, un tratamiento definitivo: que realmente se debatan o que no se traten nunca más. Es una moción concreta, para ver si hoy hay otro ánimo en mis pares.

Sr. PRESIDENTE.— ¿Cuál es su moción concreta, legislador?

Sr. VELÁZQUEZ.— Que se traten o se considere su giro al Archivo, pero que no sigan con tratamiento preferencial.

Sr. RAIMBAULT.— Pido la palabra.

Señor presidente: Que sea preferencial, indica la voluntad de esta Cámara de tratarlo. En la medida en que el legislador acompañe el inicio del tratamiento de este asunto, nosotros mantenemos nuestra intención de hacerlo. Si es necesario en esta sesión, será en esta sesión; si no, que continúe el trámite preferencial. La urgencia del tratamiento de preferencia estaba dada por la proximidad de las elecciones pero, quizá, exista en algunos legisladores la opinión de que, no obstante ello, sí sea un tema importante para debatirlo durante el transcurso de este año. En cualquiera de los dos casos puede mantenerse el trámite preferencial.

Nosotros aspiramos a tratarlo. Si es necesario hoy, también lo haremos.

Sr. WILDER.— Pido la palabra.

Señor presidente: En particular, coincido con el legislador preopinante, más allá de que los temas que estamos mencionando apuntan específicamente a la modificación del Código Electoral provincial, en relación a la posibilidad del voto electrónico. Pero no únicamente estos son los puntos a modificar, no nos olvidemos que hay proyectos de casi todos los bloques políticos; también los hay del Poder Ejecutivo provincial.

En lo particular, sostengo que la preferencia se siga manteniendo, más allá de que no prospere en el día de la fecha.

Sr. VELÁZQUEZ.— Pido la palabra.

Señor presidente: Si mal no recuerdo, dos sesiones atrás, luego de no tratarse este tema, escuché al intendente de la ciudad de Ushuaia decir que, por culpa de la Legislatura, la ciudadanía de Tierra del Fuego se había perdido la ocasión histórica de algo innovador que posicionaría a la provincia en otro nivel con respecto a otras provincias, en lo que hace al sistema electoral.

En el día de ayer -o antes de ayer-, en un programa periodístico del Canal 13 de Río Grande, estuvo el presidente del Concejo Deliberante y otros políticos de esa ciudad opinando al respecto, haciendo hincapié en que por culpa de la Legislatura se está perdiendo la oportunidad histórica. Por supuesto, estas personas hacen una especulación política.

Creo que tendríamos que avanzar con aportes, porque hay seis proyectos que prácticamente hablan de lo mismo. No podemos dejar pasar esta oportunidad de dar un debate. Si no se consigue el consenso, será como han dicho estos especuladores políticos que quisieron sacar ventaja: "la culpa no es nuestra sino de la Legislatura".

También hay que pensar cuando la sociedad pregunta por qué en otras provincias o en Salta sí y acá no se pudo hacer, cuando lo hizo el Ejecutivo municipal de Ushuaia. Tenemos que aclarar por qué sí o por qué no se pueden llevar a cabo, como está planteado en los proyectos con tratamiento preferencial.

Sr. PLUIS.— Pido la palabra.

Señor presidente: En realidad, no sé por qué se habla de especulación política de algunos funcionarios o candidatos.

Todas las veces que se trajo al recinto la posibilidad de considerar este tema, desde la Unión Cívica Radical, estuve de acuerdo en darle tratamiento; no hubo una postura distinta. Este era un planteo que desde el sector político que represento, el intendente, concejales y del partido todo se estaba dispuesto a dar y así se sigue sosteniendo.

Me parece que es la oportunidad, si es que hay voluntad mayoritaria de la Cámara, para considerarlo.

Sra. DE MARÍA.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que se constituya la Cámara en Comisión para dar tratamiento a estos proyectos, ya que no tienen dictamen. Están en el Orden del Día Nº 3 y pido que se pongan a consideración.

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Simplemente, no sé si va a aportar demasiado pero por lo menos haré una reflexión al respecto.

Acá, por el mero hecho de que en alguna oportunidad la Legislatura decidió darle tratamiento preferencial a seis asuntos, pareciera que en todas las sesiones vamos a debatir el mismo tema. Creo que en cada una de estas sesiones nos acercamos cada día más a la fecha de la elección.

Independientemente de que sea un tema que va a permanecer en la legislación de la provincia de Tierra del Fuego -si es que, en algún momento, resulta modificado por algunos de los proyectos en discusión- considero que desde que tiene tratamiento preferencial sin fecha fija, nunca tuvo debate en la comisión pertinente. Creo que aquellos que impulsan, o de alguna manera tienen algún grado de intencionalidad -no encuentro la palabra correcta- o de interés en que previo a la fecha de elecciones del 26 de junio exista alguna modificación concreta para que se modifique el régimen electoral a través del voto electrónico, por lo menos deberían hacerlo en el marco de la comisión para que no lleguemos al recinto –cada día más cerca al cronograma electoral- con los seis temas en discusión.

Sin entrar en el terreno de las chicanas, ni mucho menos, insisto en que deberían tratar de avanzar en la Comisión Nº 1, que es donde corresponde.

Reitero que, por el mero hecho de que en su momento la Legislatura le haya dado trámite de preferencia, no estamos avanzando en el sentido de aquellos que sostienen que todavía es posible llegar al 26 de junio con el voto electrónico.

Debido a la iniciativa o a las manifestaciones iniciales del legislador Velázquez, concretamente propongo que pasemos el tema a comisión. Y si, realmente, hay interés de algunos sectores políticos en discutir la probabilidad de llegar a las próximas elecciones con el voto electrónico, que lo hagan en el marco de la comisión.

Es a efectos de aportar, no de quitar, porque la sola aparición del tratamiento preferencial sin fecha fija de los proyectos en discusión, evidentemente, no ha aportado nada justamente a los que tienen este interés.

Sr. PRESIDENTE.— Sintetizamos, entonces, en dos mociones: una es la de constituir la Cámara en comisión y la otra se refiere a que pasemos a comisión los seis asuntos para darles tratamiento. Serían girados a la Comisión Nº 1.

Sr. WILDER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Más allá de lo planteado por el bloque Movimiento Popular Fueguino, también tiene que quedar claro que hay proyectos que datan de dos años atrás o un año, y que el pedido de preferencia está hace, por lo menos, dos meses.

Si bien es cierto que la discusión de la utilización del voto electrónico no prosperó por determinados posicionamientos políticos que cada uno de los bloques tiene en esta Cámara y es válido que sea así-, me parece que debe haber una discusión para que si no se utiliza este método en las próximas elecciones, se pueda usar a futuro. Y no únicamente el sistema del voto electrónico, sino también la unificación del sistema electoral en relación a los cuerpos colegiados. Todos sabemos que en los concejos deliberantes, por lo menos en el de Ushuaia, se utiliza el sistema de preferencias para elegir un candidato. En el caso de la Legislatura provincial, es el sistema de tachas para preferir un candidato y en Río Grande se utiliza el sistema de lista completa.

Creo que si, en algún momento, hay una decisión mayoritaria se discutirá en la comisión, pero sí me parece que no hubo voluntad política y evidentemente nos encontramos en esta situación. No por una "cuestión de chicanas" tiene tratamiento de preferencia y, cada vez al inicio de una sesión, tenemos que debatirlo. Por eso, me gustaría saber cuáles son las mociones concretas.

Sr. PRESIDENTE.— Sintetizamos en dos mociones: una, constituir la Cámara en comisión

(planteada por la legisladora De María) y la otra quitar el tratamiento preferencial y que los asuntos vuelvan a las comisiones donde están hoy. O sea, que continúen en comisión.

Se pone a consideración la moción de la legisladora De María de constituir la Cámara en comisión.

- Se vota.

Sr. PRESIDENTE.— No prospera.

A continuación, la moción del legislador Löffler de que los seis asuntos continúen con trámite ordinario en las respectivas comisiones y se les saque el trámite preferencial.

- Se vota.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Sr. FRATE.— Pido la palabra.

Señor presidente: Simplemente, para hacer una corrección y que quede asentado en la versión taquigráfica que no se dio lectura a las Comunicaciones Oficiales y Asuntos de Particulares, los cuales fueron girados a los bloques y tienen conocimiento de los legisladores.

Ahora, ¿vamos a dar tratamiento al Orden del Día Nº 4?

- Sr. RAIMBAULT.— Presidente, ¿me puede decir los resultados de la votación?
- **Sr. FRATE.** Estoy haciendo uso de la palabra, presidente.
- **Sr. PRESIDENTE.** Está haciendo uso de la palabra el legislador Frate. Cuando termine, lo hará usted, legislador Raimbault.

Mociones

- **Sr. FRATE.** Mociono que se traten, en conjunto, los asuntos que van desde los órdenes del Día N.ºº 4 al 9. referidos a resoluciones de Presidencia.
 - Hablan varios legisladores a la vez.
- **Sr. PRESIDENTE.** Se pone a consideración la moción del legislador Frate.
 - Se vota y es afirmativa.
- **Sr. PREȘIDENTE.—** Aprobado.
- Sr. VELÁZQUEZ.— Pido la palabra.

Señor presidente: Me ha quedado una duda y también a varios legisladores respecto a la votación del asunto anterior. Consideramos que los votos han sido mal contados.

- Sr. PRESIDENTE. Legislador, ¿usted está pidiendo una moción de reconsideración?
- Sr. VELÁZQUEZ.— No, estoy pidiendo que anuncie el resultado de la primera votación.
- Sr. PRESIDENTE.— El secretario contó ocho votos.
- **Sr. RAIMBAULT.** Solicito que nos diga qué legislador votó en qué sentido. Infórmelo.

Simplemente, quiero saber los nombres y apellidos de aquellos que votaron en un sentido...

- Sr. PRESIDENTE.— O sea, usted está pidiendo una moción de reconsideración.
- **Sr. RAIMBAULT.** No estoy reconsiderando la votación. Me gustaría que me informe qué legislador votó en un sentido y qué legislador votó en otro sentido.
 - Hablan varios legisladores a la vez.
- Sr. PRESIDENTE.— La votación no fue nominal.
- Sr. RAIMBAULT.— Bueno, pero el secretario lo ha apuntado...
- Sr. PRESIDENTE.— El secretario contó y eran ocho votos. Si algún legislador se equivocó en

- el voto, lo que hay que plantear es una moción de reconsideración.
- **Sr. RAIMBAULT.** No quiero reconsiderar, quiero que me diga... Quizá, usted me diga que no lo puede saber, pero usted me lo tiene que decir, por lo menos en ese sentido.
- **Sr. PRESIDENTE.** Yo no cuento los votos, los cuenta el secretario. El secretario puede no tener en mente cada uno de los votos...
- Sr. RAIMBAULT.— ¡Pero deje que lo diga el secretario, presidente!
- Sr. FRATE.— ¿La moción que realicé ya fue votada?
- Sr. PRESIDENTE.— Sí, sí, fue votada.
- **Sr. RAIMBAULT.** Señor presidente: Le estoy pidiendo una información sobre la votación. Me puede decir, en algún sentido, que sí o que no, pero me lo tiene que decir.
- **Sr. PRESIDENTE.** Por eso, considero que usted está pidiendo una moción de reconsideración.
- **Sr. RAIMBAULT.** No, no reconsidero. Quiero saber el sentido de los votos de cada uno de nosotros. Eso forma parte del acceso a la información en cualquier Cámara, presidente. No le estoy pidiendo que revisemos la votación, quiero que sepamos en una sesión pública, qué legislador votó en qué sentido.
- Sr. PRESIDENTE.— Pero es probable que el secretario no lo recuerde...
- Sr. RAIMBAULT.— ¡¿Pero le parece que haya perdido la memoria en cinco minutos?!
- **Sr. PRESIDENTE.** Le puede informar el secretario, pero por ahí puede no recordar quiénes levantaron la mano. Estamos hablando de una votación que no fue nominal.
- Sr. RAIMBAULT.— Pero, ¡por favor, que el secretario lo diga y si no que diga que no se acuerda!
- Sr. PRESIDENTE.— Bien. Secretario, ¿usted recuerda cada uno de los votos?
- Sec. ADMINISTRATIVO.— No.
- Sr. PRESIDENTE.— No lo recuerda.
- Sr. RAIMBAULT.— No está en condiciones ni de ser testigo así...
- Sr. VELÁZQUEZ.— Pido la palabra.

Señor presidente: Usted anunció la votación y, en todo caso, es usted responsable de la Presidencia y no tanto el secretario. Cuando usted vio que la votación no prosperó, en realidad prosperó porque los votos les daban.

No escuché a ningún legislador pedir que se reconsidere la votación sino que se repase cómo fue: si siete a siete o siete a ocho; y nada más que eso, ya que el secretario no recuerda los nombres de los legisladores. Es algo sencillo de saber si fue siete a siete, ocho a siete u ocho a seis.

- **Sr. PRESIDENTE.—** ¿Sabe lo que pasa, legislador? En la Cámara no hay tablero electrónico para que uno pueda ver con precisión. No es la primera vez que nos pasa.
- Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: La primera moción fue constituir la Cámara en comisión y para esto se necesitaba mayoría agravada, o sea dos tercios, que no se obtuvieron. No entiendo cuál es la discusión.

Mi moción concreta es que continuemos con la lectura del Orden del Día y que avancemos con los asuntos que nos quedan por tratar.

Sr. FRATE.— Pido la palabra.

Señor presidente: Para dar el tratamiento en conjunto y su posterior votación...

- **Sr. PRESIDENTE.—** Un segundo, legislador Wilder. Está en uso de la palabra el legislador Frate. Luego le voy a dar la palabra...
- **Sr. FRATE.** Señor presidente: Reitero mi moción. Solicito dar tratamiento en conjunto, para su aprobación, a los asuntos contenidos en los órdenes del Día N.ºs 10 al 15, que son convenios ya analizados por los legisladores en Labor Parlamentaria.
- **Sr. PRESIDENTE.—** Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Frate.
 - Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Estaba planteando una moción el legislador Frate. Ahora tiene la palabra, legislador Wilder.

- **Sr. WILDER.** Señor presidente: Hay un Reglamento y usted es quien tiene que ponerlo en práctica.
- **Sr. PRESIDENTE.** Sí, efectivamente; usted también tiene que cumplir con el Reglamento.
- Sr. WILDER.— ¿Puedo hacer uso de la palabra, señor presidente?
- Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra.
- Sr. WILDER.— ¿Podemos volver al asunto anterior, señor presidente?
 - Hablan varios legisladores a la vez.
- Sr. PRESIDENTE.— Es una moción de reconsideración...
- **Sr. WILDER.—** Más allá de que no es una moción de reconsideración, aclaro que la Secretaría contó mal el resultado de la votación del asunto anterior. Independientemente de que no pretendan dar la reconsideración porque los votos son totalmente diferentes, tiene que quedar claro cuál fue la posición de cada uno de los legisladores con respecto al tema.

Es la única aclaración que quería hacer: en términos numéricos el asunto anterior resultó empate y que quede plasmado en la versión taguigráfica. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Efectivamente, más allá de que queda registrado en la versión taquigráfica lo que usted está planteando, no podemos tratar el tema porque no dieron los votos para constituir la Cámara en comisión. El secretario contó ocho votos, para que los asuntos vuelvan a las comisiones correspondientes. Es una apreciación suya que el secretario contó mal.

Volviendo a la cuestión, insisto en que no tenemos un tablero electrónico –fue una iniciativa mía contar con él-, pero lamentablemente por ahora no hemos podido avanzar en el tema que nos va a zanjar estas discusiones.

Sr. FRATE.— Pido la palabra.

Señor presidente: Si algún legislador quiere hacer un descargo, en la próxima sesión tiene la posibilidad de hacer una observación a la versión taquigráfica.

- 4 -

Asuntos N.ºs 74, 78, 79, 92, 93 y 95/11

Resoluciones de Presidencia

Sr. PRESIDENTE.— Corresponde ahora que votemos en conjunto desde los órdenes del Día Nº 4 al 9. Pongo a consideración las resoluciones de Presidencia.

- Se vota y es afirmativa.
- Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. (Ver textos en Anexo).

- 5 -

Asuntos N.ºs 72, 81, 82, 83, 86 y 87/11

Convenios

Sr. PRESIDENTE.— Vamos a la siguiente moción que es la unificación de los convenios que van desde el Orden del Día Nº 10 al 15. A consideración de los señores legisladores, el tratamiento en conjunto de estos convenios.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. (Ver textos en Anexo). Continuamos con el Orden del Día.

- 6 -

Asunto Nº 75/11

Seminario Taller sobre Literatura Infantil

Sec. LEGISLATIVO.— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el Seminario Taller sobre Literatura Infantil, Narración y Lectura de Cuentos 'Colorín Colorado', impulsado por el Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación Fueguina (SUTEF), a realizarse los días 19 y 20 de mayo de 2011, en la ciudad de Río Grande, y los días 4 y 5 de agosto de 2011, en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.".

- Sr. PRESIDENTE. A consideración de los señores legisladores el Asunto Nº 75/11.
 - Se vota y es afirmativa.
- Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Continuamos con el Asunto Nº 76/11.

-7-

Asunto Nº 76/11

Curso de Capacitación Docente Arte Moderno y Contemporáneo

Sec. LEGISLATIVO.— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el curso de capacitación docente Arte Moderno y Contemporáneo, impulsado por el Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación Fueguina (SUTEF), a realizarse los días 30 de mayo, 29 de junio y 10 de agosto en la ciudad de Río Grande, y los días 1 y 27 de junio y 8 de agosto de 2011, en la ciudad de Ushuaia. Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.".

- Sr. PRESIDENTE. A consideración el Asunto Nº 76/11.
 - Se vota y es afirmativa.
- Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Por Secretaría Legislativa se continúa con el Orden del Día.

Asunto Nº 77/11

Exposiciones Nacionales de Artesanías de Tierra del Fuego

Sec. LEGISLATIVO.— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial las exposiciones nacionales de artesanías que la Asociación de Manualidades y Artesanías en General de Tierra del Fuego, durante los meses de abril y setiembre difunde la diversidad cultural de la provincia y se pone en valor el trabajo de los artesanos locales.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.".

Sr. PRESIDENTE. — A consideración el Asunto Nº 77/11.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Por Secretaría Legislativa se continúa con el Asunto Nº 84/11.

- 9 -

Asunto Nº 84/11

Pedido de Informes sobre Inmueble en Ushuaia

Sec. LEGISLATIVO.— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, por su intermedio, gestione con las áreas que corresponda la confección de un informe que contenga los antecedentes referidos al inmueble identificado como sección G, parcelas 8 y 11, macizos 16 y 17 de la ciudad de Ushuaia, referido al Decreto provincial 2860/10 que ratifica el Convenio 14584, referente al contrato de permuta suscrito entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la firma Design Suites Sociedad Anónima.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.".

Sr. PRESIDENTE. — A consideración el Asunto Nº 84/11.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Por Secretaría Legislativa se continúa con el Orden del Día.

Asunto Nº 85/11

Planta Potabilizadora "Le Martial"

Sec. LEGISLATIVO.— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Solicitar a la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios (DPOSS) informe a esta Cámara legislativa la actual situación de la planta potabilizadora N° 2 'Le Martial', en relación a la fisura del tubo de gas cloro y el plan de contingencia implementado. Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.".

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 11 -

Asunto Nº 91/11

Régimen de Declaraciones Juradas Patrimoniales

Sr. PRESIDENTE.— Corresponde constituir la Cámara en comisión, porque el proyecto no tiene dictamen.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Comisión

Sr. PRESIDENTE.— Por Secretaría se da lectura al proyecto.

Sec. LEGISLATIVO.— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley:

Artículo 1°.- Sustitúyese el inciso c) del artículo 2° de la Ley provincial 352, por el siguiente texto:

'c) los intendentes concejales y funcionarios municipales electos o designados de la Municipalidad de Ushuaia, hasta tanto sea creada la Sindicatura Municipal de conformidad con lo previsto por el artículo 197 y concordantes de su Carta Orgánica Municipal'.

Artículo 2°.-Sustitúyese el inciso f) del artículo 2° de la Ley provincial 352, por el siguiente texto:

'f) los interventores municipales y comunales y los funcionarios'.

Artículo 3°.- Sustitúyese el artículo 5° de la Ley provincial 352, el que quedará redactado de la

siguiente manera:

'Artículo 5°.- Las declaraciones juradas patrimoniales serán presentadas en un plazo no mayor de 30 días corridos contados desde la notificación del acto de designación o cese de funciones comprendidas en el artículo 2° de la presente ley.

Será obligación de los servicios de personal de los tres poderes del Estado provincial, entes descentralizados y autárquicos, comunas, Tribunal de Cuentas, Fiscalía de Estado y Municipalidad de Ushuaia, hasta tanto sea creada su Sindicatura, informar al Tribunal de Cuentas dentro de los cinco días de notificado el acto, a fin de que éste proceda a actualizar el registro que se crea.

Las declaraciones juradas patrimoniales deberán ser conservadas por el Tribunal de Cuentas de la provincia por el término de 10 años contados a partir del cese en las funciones del respectivo funcionario o por el plazo que impongan las autoridades administrativas o judiciales que lo involucren'.

Artículo 4°.- Incorpórase el artículo 19 bis, al Capítulo 2 del Título III de la Ley provincial 352, con el siguiente texto:

'Artículo 19 bis.- Cumplida la presentación de la primera declaración jurada en los términos de la presente ley y de su reglamentación mediante el Decreto provincial 2166/10, la siguiente presentación anual deberá ser efectuada entre el 2 y el 31 de mayo de 2012'.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.".

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores, en general y en particular. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Pasamos la Cámara a sesión. Por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Sesión

Sr. PRESIDENTE.— Corresponde votación nominal, en general y en particular, por tratarse de un proyecto de ley.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación nominal.

- -Votan por la afirmativa los legisladores: Collavino, Fernández (A.), Fernández (M.), Frate, Furlan, Löffler, Marinello, Pluis, Urquiza, Velázquez y Wilder.
- -Votan por la negativa los legisladores: De María, López y Raimbault.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Resultan 11 votos por la afirmativa. **Sr. PRESIDENTE.**— Aprobado.

Asunto Nº 97/11

Feria del Libro Río Grande Lee

Sec. LEGISLATIVO.— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la Tercera Feria del Libro Infantil y Juvenil 2011, Río Grande Lee, a realizarse los días 15, 16 y 17 de junio de 2011, en la ciudad de Río Grande, organizada por Nuestra Biblioteca Popular y Biblioteca Popular Mariano Moreno. Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.".

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 13 -

Asunto Nº 98/11

Aeroclub Río Grande

Sec. LEGISLATIVO.— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la labor y trayectoria sociocultural y educativa del Aeroclub Río Grande, que realiza su actividad social en forma continua desde el año 1954 en la provincia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.".

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 14 -

Asunto Nº 99/11

Modificación Presupuesto 2011

Sr. PRESIDENTE.— Por tratarse de un proyecto de ley sin dictamen, corresponde constituir la Cámara en comisión. Se pone a consideración.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Comisión

Sec. LEGISLATIVO.— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley:

Artículo 1º .- Sustitúyese ... ".

Sr. FRATE.— Pido la palabra.

Señor presidente: Quiero saber si el secretario está dando lectura al proyecto consensuado o al original enviado desde el Ejecutivo.

Sr. PRESIDENTE.— Es el proyecto consensuado. **Sr. RAIMBAULT.**— Pido la palabra.

Señor presidente: Pido, por favor, que se nos dé una copia del proyecto antes de su lectura.

Sr. PRESIDENTE.— Pongo a consideración de los señores legisladores realizar un cuarto intermedio.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Cuarto Intermedio

- Son las 18:27.
- A las 18:45
- Sr. PRESIDENTE.— Se reanuda la sesión.

Por Secretaría se da lectura al texto acordado.

Sec. LEGISLATIVO.— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley:

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 1° de la Ley provincial 841, por el siguiente texto:

Artículo 1°.- Fíjase en la suma de \$ 4.564.115.520 los gastos corrientes y gastos de capital del Presupuesto General de la Administración Pública provincial (Administración Central y organismos descentralizados), para el ejercicio 2011, con destino a las finalidades e instituciones que se indican a continuación:

Administración Provincial

Finalidad-Función	Erogaciones Corrientes	Erogaciones de Capital	Total
Administración		·	
Gubernamental	864.535.981	150.346.531	1.014.882.512
Servicios de Defensa y	310.167.348	53.939.438	364.106.786
Seguridad			
Servicios Sociales	1.886.182.657	369.744.443	2.255.927.100
Servicios Económicos	400.406.746	528.792.376	929.199.122
Total	3.461.292.732	1.102.822.788	4.564.115.520

Administración Central

Finalidad	Erogaciones Corrientes	Erogaciones de Capital	Total
Administración Gubernamental	864.535.981	150.346.531	1.014.882.512
002-Servicios de Defensa y Seguridad	310.167.348	53.939.438	364.106.786
003-Servicios Sociales	1.699.894.665	295.619.005	1.995.513.670
004-Servicios Económicos	296.847.227	51.623.020	348.470.297
Total	3.171.445.271	551.527.994	3.722.973.265

Administración Descentralizada

Finalidad	Erogaciones Corrientes	Erogaciones de Capital	Total
003-Servicios Sociales	186.287.992	74.125.438	260.413.413
004-Servicios Económicos	103.559.469	477.169.356	580.728.825
Total	289.847.461	551.294.794	841.142.255

Organismos de la Seguridad Social

Función	Erogaciones Corrientes	Erogaciones de Capital	Total
003-Servicios Sociales	289.847.461	551.294.794	841.142.255

Totales	Erogaciones Corrientes	Erogaciones de Capital	Total
	3.461.292.732	1.102.822.788	4.564.115.520
514-Administración Central	3.171.445.271	551.527.994	3.722.973.265
261-Poder Ejecutivo	2.936.269.441	541.775.572	3.471.045.012
296-Poder Legislativo	69.054.459	4.207.923	73.262.382
297-Poder Judicial	134.522.644	4.628.819	139.151.462
298-Tribunal de Cuentas	27.186.568	843.500	28.030.068
299-Fiscalía de Estado	4.412.160	72.180	4.484.340
515-Administración			
Descentralizada	289.847.461	551.294.794	841.142.255
300-InFueTur	13.232.280	2.618.607	15.850.887
301-Dirección Provincial de			
Puertos	38.287.000	12.713.000	51.000.000
302-Instituto Provincial de			
Vivienda	44.077.251	335.056.896	379.134.147
303-Dirección Provincial de			
Vialidad	22.390.004	38.658.087	61.048.091
304-Dirección Provincial de	74.068.945	36.019.624	110.088.569

Energía			
305-Dirección Provincial de			
Obras y Servicios Sanitarios	42.351.023	86.527.475	128.878.498
306-Instituto Provincial de			
Regulación de Apuestas	55.440.958	39.701.105	95.142.063
516-Organismos de la			
Seguridad Social	721.304.882	221.560.005	942.864.887
307-IPAUSS	680.051.396	182.142.409	862.193.805
308-Caja Compensadora de la		_	
Policía	41.253.486	39.417.596	80.671.082

Artículo 2°.- Sustitúyese el artículo 2° de la Ley provincial 841, por el siguiente texto:

'Artículo 2°.- Estímanse en la suma de \$ 4.042.793.778,33 el Cálculo de Ingresos de la Administración Pública provincial (Administración Central y organismos descentralizados) para el ejercicio 2011, destinado a atender los gastos fijados en el artículo 1° de la presente ley, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación:

	1-RECURSOS CORRIENTES	3.155.188.835,27
514-Administración Central		
	2-RECURSOS DE CAPITAL	193.682.810,31
	Total	3.348.871.645,58
515-Administración	1-RECURSOS CORRIENTES	387.367.560,00
Descentralizada		
	2-RECURSOS DE CAPITAL	306.554.572,75
	Total	693.922.132,75

Artículo 3°.- Sustitúyese el artículo 3° de la Ley provincial 841, por el siguiente texto:

'Artículo 3°.- Fíjanse en la suma \$ 266.373.149,35 los importes correspondientes a los Gastos Figurativos para transacciones corrientes y de capital de la Administración Pública provincial (Administración Central y organismos descentralizados), quedando en consecuencia establecido el financiamiento por Contribuciones Figurativas de la Administración Pública provincial en la misma suma'

Artículo 4°.- Sustitúyese el artículo 4° de la Ley provincial 841, por el siguiente texto:

'Artículo 4º.- Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, el Resultado Económico de la Administración Pública provincial (Administración Central y organismos descentralizados) para el ejercicio 2011 se estima en la suma de \$ 81.263.653,17 de acuerdo a siguiente detalle:

Ingresos Corrientes	3.542.556.395,27
Gastos Corrientes	3.461.292.732,10
Resultado Económico	81.263.653,17

Artículo 5°.- Sustitúyese el artículo 5° de la Ley provincial 841, por el siguiente texto:

'Artículo 5°.- Fíjase en la suma de \$ 184.195.255 el importe correspondiente a los gastos para atender el servicio de la deuda'.

Artículo 6°.- Sustitúyese el artículo 6° de la Ley provincial 841, por el siguiente texto:

'Artículo 6°.- Estímanse en la suma de \$ 703.386.167,18 las Fuentes Financieras de la Administración Pública provincial (Administración Central y organismos descentralizados) para el ejercicio 2011, de acuerdo con la distribución que se indica

a continuación:

514-Administración Central	571.916.823,89
515-Administración Descentralizada	131.469.343.29
	703.386.167.18
	514-Administración Central 515-Administración Descentralizada Totales

Artículo 7°.- Sustitúyese el artículo 7° de la Ley provincial 841, por el siguiente texto:

'Artículo 7°.- Apruébanse los presupuestos de Gastos y el Cálculo de Recursos y
Fuentes Financieras de los organismos de Seguridad Social para el ejercicio 2011,
de acuerdo al detalle que se indica a continuación:

CONCEPTO	Total	Caja Compensadora de Policía	Instituto Provincial Autárquico Unificado de Servicios Sociales
Recursos Totales	729.493.995,34	65.399.426,34	664.094.569,00
Gastos Totales	751.853.684,27	65.387.081,27	686.466.603,00
Resultado Primario	-22.359.688,93	12.345,07	-22.372.034,00
Fuentes Financieras	251.684.750,41	15.271.656,00	236.413.094,41
Aplicaciones Financieras	229.325.061,48	15.284.001,07	214.041.060,41
Resultado Financiero Neto	0	0	0

Artículo 8°.- Sustitúyese el artículo 8° de la Ley provincial 841, por el siguiente texto:

'Artículo 8°.- Estímanse en la suma de \$ 633.126.619,50 los recursos a transferir en concepto de coparticipación de impuestos nacionales, provinciales y regalías hidrocarburíferas a los municipios de Ushuaia, Río Grande y comuna de Tolhuin'.

Artículo 9°.- Sustitúyese el artículo 9° de la Ley provincial 841, por el siguiente texto:

'Artículo 9°.- Fíjase en 10.955 el número total de cargos de la planta de personal permanente y de personal no permanente, de la Administración Pública provincial (Administración Central y organismos descentralizados), exceptuando el escalafón docente para el ejercicio 2011, de acuerdo a lo indicado en planilla anexa que forma parte integrante de la presente ley.

ADSCRIPTOS	59
AERONÁUTICOS	10
PROF. UNIVERSITARIOS	257
SAT	137
SALUD (HÚMEDOS)	1982
SECOS	4829
SEGURIDAD	1704
SIN CONVENIO ASOCIADO	53
SUBTOTAL	9031

PODER LEGISLATIVO	257
PODER JUDICIAL	487
TRIBUNAL DE CUENTAS	102

FISCALÍA DE ESTADO	15
SUBTOTAL	861

DPOSS	165
DPE	147
DPV	134
DPP	161
IPRA	122
INFUETUR	87
IPV	247
SUBTOTAL	1063
TOTAL GENERAL	10955

Artículo 10.- Sustitúyese el artículo 13 de la Ley provincial 841, por el siguiente texto:

'Artículo 13.- Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial así como los órganos de control podrán realizar las reestructuraciones y modificaciones que consideren necesarias dentro del total de erogaciones determinado en el artículo 1° de la presente ley para cada uno de ellos.

El total de erogaciones podrá ser incrementado solamente como consecuencia de la obtención de mayores recursos o de financiamiento adicional, o bien cuando se produzcan excedentes financieros cuyo traslado de un ejercicio al siguiente lo justifique.

Los organismos descentralizados podrán proponer modificaciones presupuestarias, las que deberán ser autorizadas por parte del Poder Ejecutivo, previo análisis del Ministerio de Economía'.

Artículo 11.- Sustituyese el artículo 15 de la Ley provincial 841, por el siguiente texto:

'Artículo 15.- El Poder Ejecutivo deberá distribuir los créditos que se aprueban por esta ley al nivel de desagregación previsto en los clasificadores presupuestarios y en las aperturas por unidad ejecutora, categorías programáticas o actividades específicas que resulten necesarias. Asimismo, podrán reestructurar los créditos del inciso 'Personal' según surja de su distribución en función de la recomposición de los salarios, aportes y contribuciones del personal de la Administración Central y organismos descentralizados. Las mayores asignaciones presupuestarias que deriven de estos ajustes deberán estar compensadas por la disminución de los gastos corrientes o de capital, o bien a través del incremento de los recursos, de manera de garantizar el principio de equilibrio presupuestario de cada organismo. Dicha atribución sólo podrá estar delegada al Ministerio de Economía'.

Artículo 12.- Sustitúyese el artículo 17 de la Ley provincial 841, por el siguiente texto:

'Artículo 17.- El Poder Ejecutivo deberá remitir mensualmente las remesas financieras destinadas a financiar los presupuestos de gastos de los poderes Legislativo y Judicial, así como de los órganos de control, transfiriendo mes a mes la doceava parte del total del presupuesto aprobado por la presente ley para cada uno de ellos, sujeto a lo establecido en el artículo 11 de la Ley nacional 25917, a la cual la provincia adhirió mediante Ley provincial 694'.

- Ocupa la Presidencia la legisladora Ana Collavino.

Artículo 13.- Sustitúyese el artículo 18 de la Ley provincial 841, por el siguiente texto:

'Artículo 18.- Cuando la ejecución del total de recursos supere el cálculo previsto en la presente ley, el Poder Ejecutivo deberá informar al Poder Legislativo dentro de las 72 horas, la distribución efectuada de dichos excedentes, según los criterios y máximas prioridades que determine, procurando afectarlo a la inversión pública, en

especial salud y educación, la atención de las demandas sociales y el desarrollo productivo, a efectos de cumplir con los criterios de eficiencia y economicidad planteados en el artículo 73 de la Constitución Provincial'.

Artículo 14.- Sustitúyese el artículo 22 de la Ley provincial 841, por el siguiente texto:

'Artículo 22.- Establécese que los fondos que perciba la provincia en concepto de cancelación anticipada por venta de gas de regalías prevista en el convenio aprobado por Ley provincial 828, y correspondientes a la primera cuota, serán utilizados como fuente de financiamiento para el sistema establecido en el artículo siguiente, y sólo durante el presente ejercicio económico.

El saldo resultante será transferido al IPAUSS durante el ejercicio 2012, en 12 cuotas mensuales iguales y consecutivas.

El Instituto imputará los fondos recibidos a cuenta de la deuda histórica que mantiene el Poder Ejecutivo en concepto de contribuciones patronales al 31 de diciembre del año 2009 y en la proporción que el directorio determine, de acuerdo a la necesidad financiera del organismo'.

Artículo 15.- Sustitúyese el artículo 23 de la Ley provincial 841, por el siguiente texto:

'Artículo 23.- Impleméntase un fortalecimiento del Sistema de Obra Social de la provincia, mediante un incremento, a razón de 1,5% anual, de las contribuciones a cargo de empleador, llegando al máximo de 9%, según la siguiente escala:

AÑO	INCREMENTO PORCENTUAL	PORCENTUAL ACUMULADO
2011	1,5%	7,5%
2012	1,5%	9,0%

Se deja establecido que para el ejercicio 2011 regirá el incremento a partir del mes en que entre en vigencia la presente ley'.

Artículo 16.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.".

Sra. URQUIZA.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Es para aclarar el porqué de estas modificaciones.

La ley de presupuesto que fuera sancionada por esta Cámara, en diciembre de 2010, vetada en su totalidad por el Ejecutivo e insistida en el mes de marzo, ha sido promulgada y publicada por el Ejecutivo provincial y es la Ley provincial 841.

Como ya llevamos prácticamente cuatro meses de ejecución, tanto de gastos como de recursos, el ministro ha adecuado los gastos y los recursos que estaban autorizados en la ley sancionada a la actualidad; es decir, lo más cerca a la recaudación real que va a tener la provincia en el transcurso de este año.

No han sido ingresados los 400 millones que se estimaban por la renegociación de los contratos petroleros, que son los recursos que nosotros no habíamos tenido en cuenta.

Se vuelven a agregar los recursos para Obras Sanitarias, que suman 75 millones, y que están destinados a las obras a llevar adelante por la Dirección. En principio, están considerados como "necesidad de endeudamiento", pero lo que planteó el ministro de Economía -esto lo quiero dejar aclarado- es que se está tramitando un empréstito en el ENOSA y en el Fideicomiso Austral. Es decir que, con lo que llegue primero van a concretar las obras. De todas maneras, en el caso de concretarse el contrato con el ENOSA, tendrá que volver a esta Cámara.

- Ocupa la Presidencia el legislador Marinello.

Sra. URQUIZA.— Con respecto al incremento porcentual de las contribuciones patronales al IPAUSS, en lo que respecta a la obra social, se incrementa el uno y medio por ciento a partir del mes que entra en vigencia la ley. Aclaramos que no es retroactivo. Durante este año se va a financiar este incremento que supera los 35 millones de pesos con lo que fue la primera cuota que pagó la empresa por la venta anticipada del gas por regalías. El resto de esa primera cuota va a ser ingresado en el transcurso del ejercicio 2012, en 12 cuotas mensuales iguales y consecutivas que serán destinadas a cancelar deuda propiamente dicha que tenga

el Ejecutivo con el IPAUSS.

En resumen, estos son principalmente los puntos modificados. Gracias, señor presidente.

Sr. FURLAN.— Pido la palabra.

Señor presidente: Es para hacer un pequeña modificación en el artículo 1º, donde habla de "organismos de la Seguridad Social", en el punto 308, donde dice "Caja Compensadora de la Policía", y en virtud de la aprobación de la Ley 834 del 22 de diciembre de 2010, debe decir: "Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial y Compensadora para el Personal Policial del ex Territorio de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur".

Sra. URQUIZA.— Pido la palabra.

Señor presidente: En el artículo 7º, donde está el cuadro que resume al IPAUSS y a la ex Caja Compensadora de la Policía, ahí también se debería cambiar el título.

Sr. PRESIDENTE.— ¿Hacemos la modificación y le damos lectura?

Sr. FRATE.— Pido la palabra.

Señor presidente: Que por Secretaría se registre la modificación.

Sra. URQUIZA.— Pido la palabra.

Señor presidente: Aquí me hicieron la salvedad de que en ese mismo cuadro del artículo 7º debe decir: "Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social" y dice "de Servicios Sociales". Es para corregirlo.

Sr. PRESIDENTE.— También hay que corregirlo.

Sra. URQUIZA.— Sí. También quiero dejar en claro que, con respecto al artículo que habla del total de vacantes, lo que se hizo fue adecuarlo a la Ley 838, que se sancionó de hecho y fue enviada por el Ejecutivo provincial con trámite de urgencia que modificaba la la planta del ejercicio 2010.

Sr. LÓPEZ.— Pido la palabra.

Señor presidente: Es para adelantar la posición de nuestro bloque, contraria a la aprobación de este proyecto, por una razón que voy a tratar de explicar sucintamente y que tiene que ver con traer a la memoria la cronología de la ley de presupuesto 2011 que, sancionada en su momento durante el año 2010, sobre la base de un proyecto elaborado en el ámbito de la Legislatura por los bloques políticos de la oposición, desde nuestro bloque se votó en contra y después, aprobado por mayoría y girado al Ejecutivo, fue vetado.

En el transcurso del año 2011, en esta Cámara, en oportunidad de tratarse el rechazo del veto del Ejecutivo y la aprobación de la ley por insistencia, sostuvimos que había un obstáculo constitucional para esa alternativa por cuanto entendíamos que la Constitución claramente prevé que el presupuesto para un año se tiene que aprobar el año anterior, con fecha límite al 31 de diciembre y que, por ende, en 2011 resultaba extemporánea desde el punto de vista constitucional. Y por esa razón también votamos en contra de la insistencia.

Después, el Ejecutivo llevó a juicio la ley insistida, no pudiendo vetarla y la impugnó en el ámbito judicial. Entendemos que, en el marco de una audiencia que todavía no cerró con una posición o con un acuerdo definitivo ni menos con una sentencia, surgió esta alternativa que desemboca en el tratamiento de este proyecto. En definitiva, se trata de la modificación del presupuesto insistido, de la ley aprobada por insistencia.

Nosotros tenemos esa limitante porque entendemos que la ley no podía ser sancionada en esa forma; por ende, no podemos acompañar la modificación de esa ley.

Simplemente, esto quería adelantar. Gracias.

Sr. PLUIS.— Pido la palabra.

Señor presidente: Vamos acompañar en general el proyecto puesto a consideración pero en particular no aprobaremos la redacción del artículo 13, que sustituye el artículo 18, en lo que hace a los mayores ingresos o a los excedentes que se pudieran producir en el curso del presente ejercicio porque entendemos que, más allá de una información que debiera brindar el Ejecutivo al Poder Legislativo, debería ser esta Cámara quien autorice el destino de los mayores ingresos, en el supuesto de producirse. Dejo sentada la posición respecto a este tema.

- **Sr. PRESIDENTE.—** Pongo a consideración de los señores legisladores, en general y en particular...
- **Sr. PLUIS.—** Perdón, en general la vamos a acompañar; en particular, no acompañamos el artículo 13.
- **Sr. PRESIDENTE.** Bien, pongo a consideración en general, en comisión.
 - Se vota y es afirmativa.
- Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Ahora pongo a consideración, en particular, el artículo 13.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Pongo a consideración constituir la Cámara en sesión.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Sesión

Sr. PRESIDENTE.— Por tratarse de un proyecto de ley, primero votamos en general y después en particular.

Sra. DE MARÍA.— Pido la palabra.

Señor presidente: Es una formalidad, pero me parece que la votación debe ser en general y en particular, a excepción del artículo 13, para que podamos votar el resto de los artículos en particular, porque si no estaría votándose solo en particular el artículo 13. ¿Se entiende?

Sr. PRESIDENTE.— Se procede a la votación nominal, en general y en particular, a excepción el artículo 13.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación nominal.

- -Votan por la afirmativa los legisladores Collavino, Fernández (A.), Fernández (M.), Frate, Furlan, Löffler, Marinello, Pluis, Urquiza, Velázquez y Wilder.
- -Votan por la negativa los legisladores De María, López, Raimbault.
- **Sec. ADMINISTRATIVO.** Resultan 11 votos por la afirmativa.
- **Sr. PRESIDENTE.** Aprobado, en general y en particular, excepto el artículo 13.

Corresponde votar en particular el artículo 13.

- **Sec. ADMINISTRATIVO.—** Procedo a tomar la votación nominal.
 - -Votan por la afirmativa los legisladores Collavino, Fernández (A.), Fernández (M.), Frate, Furlan, Löffler, Marinello, Urquiza, Velázquez y Wilder.
 - -Votan por la negativa los legisladores De María, López, Pluis, Raimbault.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Resultan 10 votos por la afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. PRESIDENTE.— Si me permiten los legisladores, voy a mocionar que no se tengan en cuenta los cuatro días de observación.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Continuamos con el Orden del Día.

- 15 -

Asunto Nº 107/11

Pedido de Informes sobre Ley 842

Sec. LEGISLATIVO.— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo, a través del área que corresponda informe a esta Cámara, en relación a la Ley provincial 842, los siguientes puntos:

- a) texto utilizado en la convocatoria;
- b) medios esgrimidos para la contratación;
- c) monto que ofrecieron para el cargo; y
- d) nómina de postulantes.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.".

Sra. DE MARÍA.— Pido la palabra.

Señor presidente: Quiero saber y además corresponde preguntar -ya que declaramos la emergencia y esta habilita carriles extraordinarios, en tal caso, para resolver- formas de contratación propuesta. Porque no sé si está en el texto, me parece que no. Me refiero a nómina. condiciones...

Perdón, no quiero demorar nada pero ¿se entiende lo que pregunto?

Sra. URQUIZA.— No, está bien. Usted se refiere a si se consideraba contratación de servicios...

Sra. DE MARÍA.— No. Me refiero a que si la contratación del profesional se hizo mediante una invitación a sumarse al plantel de manera estable, a incorporarse como profesional dentro del hospital o, quizá, con una contratación itinerante con otra frecuencia.

Sra. URQUIZA.— Es eso.

Sra. DE MARÍA.— Ah, bien. ¿Es eso? No sé cómo se redacta y, si les parece pertinente, como con la emergencia habilitábamos a todo, habría que resolver y consultar primordialmente qué propuestas se hicieron y qué alternativas de contratación se formularon. **Sr. PLUIS.**— Pido la palabra.

Señor presidente: Nosotros, hasta el día de ayer, estuvimos tratando de conseguir la fecha de publicación de esta norma y la verdad es que no la obtuvimos; desconocemos si ha sido publicada. En todo caso, se ha sancionado una norma declarando una emergencia sobre un tema altamente sensible no solo para las personas que están bajo tratamiento sino que afecta a toda la comunidad.

Reitero que no hemos podido saber si se ha publicado. En todo, caso vamos a hacer las reservas correspondientes por la demora que podría haber significado, en razón de que la no publicación, lisa y llanamente, implica que la norma no está en vigencia. Es una norma sancionada, promulgada, pero no publicada.

Entonces, nos parece suficientemente grave, de no haberse producido esto, porque nunca se podrían haber llevado adelante todas las medidas y acciones que se proponían desde esta Legislatura para su efectivo cumplimiento.

Sr. VELÁZQUEZ.— Pido la palabra.

Señor presidente: Recordando por qué llegamos a esta situación con este proyecto de resolución y cómo se sancionó la norma que fue iniciativa de este bloque, en el caso de que

algún bloque político o legislador quiera agregar algo que clarifique o garantice que se esté cumpliendo lo sancionado en la sesión pasada, no hay ningún inconveniente.

Por ello, solicito que se vuelva a leer, para saber si lo que planteaba recién la legisladora está incluido en el texto.

Sr. PRESIDENTE.— Por Secretaría se da lectura nuevamente.

Sec. LEGISLATIVO.— "Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara, en un plazo de 10 días, en relación a la Ley provincial 842, lo siguiente:

- a) texto utilizado en la convocatoria;
- b) medios esgrimidos para la contratación;
- c) monto que ofrecieron para el cargo; y
- d) nómina de postulantes.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.".

Sr. PLUIS.— Pido la palabra.

Señor presidente: Si fue publicada, que se pida la fecha de publicación y el número de Boletín Oficial. Esta es una ley vigente y si no se cumplió con el último paso, la publicación, ninguna de todas las medidas que se proponían en el texto aprobado por unanimidad, nunca fueron puestas en vigencia.

Sr. VELÁZQUEZ.— Pido la palabra.

Señor presidente: En todo caso, de acuerdo a lo que dice el legislador, tendría que ser incorporado en el primer punto porque creo que sería de una gravedad institucional que la norma haya sido sancionada y promulgada, y no publicada en el Boletín Oficial.

Solicito que se ponga eso como primer punto en la resolución que se acaba de leer.

- Sr. PRESIDENTE.— ¿Están de acuerdo con lo que planteó el legislador Pluis?
- Sr. VELÁZQUEZ.— Señor presidente: Pido que se realice el agregado, nada más.
- Sr. PLUIS.— Pido la palabra.

Señor presidente: Esto viene a cuenta de que no sabemos si fue publicada en el Boletín Oficial, porque no nos han llegado los boletines. Lo cierto es que la Ley 841, recién fue publicada ayer. Pudo haber sido publicada pero a los bloques -reitero- no llegó ningún boletín. Debido a eso, estamos haciendo reserva para realizar alguna presentación, por la gravedad que implicaría esta decisión.

Sr. PRESIDENTE.— Por Secretaría se da lectura al proyecto.

Sec. LEGISLATIVO.— "Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara, en un plazo de 10 días, en relación a la Ley provincial 842, lo siguiente:

- a) texto utilizado en la convocatoria;
- b) medios esgrimidos para la contratación;
- c) monto que ofrecieron para el cargo;
- d) nómina de postulantes; y
- e) fecha de publicación en Boletín Oficial.".
- Hablan varios legisladores a la vez.

Sra. URQUIZA.— Pido la palabra.

Señor presidente: Específicamente, no está lo que planteó la legisladora De María. Es decir, qué tipo de contratación se ofreció al profesional: si fue un llamado para cubrir una vacante de planta permanente o si se pretendió contratar un profesional itinerante. O sea, cuáles fueron las opciones de contratación que se se hicieron en el llamado a concurso.

Sec. LEGISLATIVO.— El inciso tercero se refiere al monto que ofrecieron para el cargo.

Moción

Sra. COLLAVINO.— Pido la palabra.

Señor presidente: ¿No sería más productivo un cuarto intermedio sobre bancas y

hacer los agregados que todos consideremos?

- **Sr. PRESIDENTE.—** Se pone a consideración de los señores legisladores la moción de la legisladora Collavino.
 - Se vota y es afirmativa.
- Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Cuarto Intermedio

- Son las 19:50.
- A las 19:55
- **Sr. PRESIDENTE.** Se levanta el cuarto intermedio.

Por Secretaría se da lectura al texto acordado.

Sec. LEGISLATIVO.— "Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara, en un plazo de 10 días, en relación a la Ley provincial 842, lo siguiente:

- a) texto utilizado en la convocatoria;
- b) medios de comunicación en los que se publicó;
- c) condiciones de estabilidad y salarios ofrecidos a los postulantes;
- d) nómina de postulantes; y
- e) fecha de publicación y número de Boletín Oficial.".
- Sr. PRESIDENTE. A consideración, el Asunto Nº 107/11.
 - Se vota y es afirmativa.
- **Sr. PRESIDENTE.** Aprobado.

Por Secretaría Legislativa se continúa con el Asunto Nº 108/11.

- 16 -

Asunto Nº 108/11

Informes sobre Incendio Forestal en Tolhuin

Sec. LEGISLATIVO.— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara legislativa lo siguiente:

- 1.- Si recibió asistencia financiera del gobierno nacional por el incendio forestal de la comuna de Tolhuin, ocurrido en diciembre de 2008, y cuál fue el monto del mismo;
- 2.- si se realizó informe de daños a turberos, madereros o si hubo indemnización a los perjudicados por el incendio, indicar a quiénes asistieron; y
- 3.- si se realizó la denuncia penal para esclarecer el siniestro. De ser así, indique número de causa, juzgado en la cual se tramita y estado de la misma.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.".

- Sr. PRESIDENTE. A consideración el Asunto Nº 108/11.
 - Se vota y es afirmativa.

Sr.	PRE	ESID	ENT	Ъ. —	Apro	bado.
-----	-----	------	-----	------	------	-------

- VII -

CIERRE DE LA SESIÓN

Sr. PRESIDENTE.— No habiendo más temas para tratar, damos por finalizada la sesión. Y queda establecida la fecha de la próxima sesión tal cual lo establece la resolución.

- Son las 20:00.			

Alfredo BARROZO Secretario Legislativo Fabio MARINELLO Presidente

Viviana ALVARADO Directora de Taquigrafía

ASUNTOS APROBADOS

-1-

Asunto Nº 63/11

Artículo 1°.- Créase la Comisión de Control y Fiscalización de la Ley nacional 20680, de abastecimiento contra el agio y la especulación.

Artículo 2º.- La Comisión de Control y Fiscalización estará presidida por la autoridad que designe el ministro de Economía a través del área que corresponda y será integrada por los siguientes miembros:

- a) tres representantes por cada una de las organizaciones sindicales de tercer grado en la provincia:
- b) un representante por las cámaras de Comercio de la provincia;
- c) un representante de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) en la provincia:
- d) un representante de los transportistas de productos varios con actividad en la provincia;
- e) un representante por los centros de almaceneros;
- f) un representante por cada asociación de defensa del consumidor; y
- g) un representante por las asociaciones de inquilinos.

Artículo 3°.- La comisión creada por el artículo 1° tendrá las siguientes atribuciones:

- a) acceder a la información necesaria a fin de impulsar y verificar el grado de cumplimiento de la presente ley por parte de la autoridad de aplicación;
- b) elaborar un informe liminar sobre cuáles son las acciones asumidas por la autoridad de aplicación;
- c) solicitar la información y documentación relativa a los temas de su competencia;
- d) dictar el reglamento interno;
- e) elaborar informes periódicos que detallen las acciones llevadas a cabo y resultados de las mismas, difundir el texto, darlo a conocimiento de la comunidad y de la Comisión N° 2 de asesoramiento legislativo de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal de la Legislatura provincial; y
- f) atender las solicitudes de información que realicen terceros ante la comisión.

Artículo 4°- Será autoridad de aplicación para el cumplimiento fiel de la Ley nacional 20680 el Ministerio de Economía de la provincia a través del área que corresponda.

Artículo 5°.- La autoridad de aplicación, para dar estricto y efectivo cumplimiento con lo normado por la Ley nacional 20680 de abastecimiento y contención del agio vigente en el ámbito de la provincia de conformidad a las prescripciones del artículo 14 de la Ley nacional 23775 deberá:

- a) generar políticas, implementarlas y ejercer fiscalización;
- b) garantizar la distribución de los beneficios que genera la Ley nacional 19640 en sus artículos 1°y 2°;
- c) ejercer las facultades de policía y controlar las actividades de comercio en materia de política de precios; y
- d) fiscalizar todas las actividades comerciales, en cualquiera de sus etapas, desarrolladas en el ámbito de la provincia en función del cumplimiento de la Ley nacional 20680.

Artículo 6°.- En caso de incumplimiento por parte de la autoridad de aplicación en lo que prescribe la presente ley, la Comisión de Control y Fiscalización deberá ponerlo en conocimiento de manera inmediata de la Comisión N° 2 de la Legislatura. Tal incumplimiento podrá ser considerado falta grave.

Artículo 7°.- Derógase toda norma jurídica que se oponga a la presente.

Artículo 8°.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente dentro de los 60 días a partir de su

promulgación.

Artículo 9°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 2 -

Asunto Nº 74/11

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 96/11, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 3 -

Asunto Nº 78/11

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 116/11, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 4

Asunto Nº 79/11

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 114/11, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 5 -

Asunto Nº 92/11

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 157/11, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 6 -

Asunto Nº 93/11

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 159/11, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-7-

Asunto Nº 95/11

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 177/11, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Asunto Nº 72/11

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio, registrado bajo el Nº 15033, referente a priorizar la aplicación de políticas públicas que sostengan las actividades productivas, celebrado el día 7 de junio de 2010, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Estado nacional; ratificado mediante Decreto provincial 476/11. Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 9 -

Asunto Nº 81/11

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio, registrado bajo el Nº 11377, referente a la implementación de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Orientados Regionales, celebrado el día 14 de diciembre de 2004, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, la provincia del Neuquén, la provincia de Río Negro, la provincia del Chubut, la provincia de Santa Cruz, la Administración de Parques Nacionales, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, la Universidad Nacional del Comahue, la Universidad Nacional de la Patagonia Austral – UNPA y la Universidad San Juan Bosco; ratificado mediante Decreto provincial Nº 2998/06.

Artículo 2º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio, registrado bajo el Nº 11.378, referente al Protocolo para la Convocatoria de proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Orientados 2005, relacionados a la Ecoregión Forestal Andino Patagónica, celebrado el día 22 de junio de 2005, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, la provincia del Neuquén, la provincia de Rio Negro, la provincia del Chubut, la provincia de Santa Cruz, la Administración de Parques Nacionales, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, la Universidad Nacional del Comahue, la Universidad Nacional de la Patagonia Austral – UNPA y la Universidad San Juan Bosco; ratificado mediante Decreto provincial 1736/08.

Artículo 3º - Regístrese, comuníquese y archívese.

- 10 -

Asunto Nº 82/11

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco, registrado bajo el N° 15049, referente al Fondo Solidario de Trasplantes, celebrado el día 15 de octubre de 2010, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante; ratificado mediante Decreto provincial 818/11. Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 11 -

Asunto Nº 83/11

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación Académica, registrado bajo el Nº 14976, referente a la Cooperación, Complementación e Intercambio Académico y Científico, celebrado el día 1 de diciembre de 2010, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires; ratificado mediante Decreto provincial 803/11.

- 12 -

Asunto Nº 86/11

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Protocolo Adicional 6/09 del Convenio 15/03, registrado bajo el Nº 14436, referente a la incorporación y promoción de la certificación de Estudios Formales de trabajadores desocupados, celebrado el día 7 de diciembre de 2009, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial 704/11.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 13 -

Asunto Nº 87/11

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Acuerdo, registrado bajo el Nº 15.057, referente a la conciliación a todo efecto de deuda con la Cooperativa de Servicios Públicos, Asistenciales, Consumo y Vivienda de Río Grande Limitada, celebrado el día 10 de marzo de 2011, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Cooperativa de Servicios Públicos, Asistenciales, Consumo y Vivienda de Río Grande Limitada; ratificado mediante Decreto provincial Nº 675/11.

Artículo 2°. - Registrese, comuniquese y archívese.

- 14 -

Asunto Nº 75/11

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el seminario taller sobre Literatura Infantil, Narración y Lectura de Cuentos "Colorín Colorado", impulsado por el Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación Fueguina (SUTEF), a realizarse los días 19 y 20 de mayo de 2011 en la ciudad de Río Grande y los días 4 y 5 de agosto de 2011 en la ciudad de Ushuaia. Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 15 -

Asunto Nº 76/11

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el curso de capacitación docente "Arte Moderno y Contemporáneo", impulsado por el Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación Fueguina (SUTEF), a realizarse los días 30 de mayo, 29 de junio y 10 de agosto de 2011 en la ciudad de Río Grande y los días 1 y 27 de junio, y 8 de agosto de 2011 en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 16 -

Asunto Nº 77/11

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial las exposiciones nacionales de artesanías que la Asociación de Manualidades y Artesanías en General de Tierra del Fuego, durante los meses de abril y setiembre, difunde la diversidad cultural de la provincia y se pone en valor el trabajo

de los artesanos locales.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 17 -

Asunto Nº 84/11

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo, que por su intermedio gestione con las áreas que corresponda, la confección de un informe que contenga los antecedentes referidos al inmueble identificado como sección G, parcelas 8 y 11, macizos 16 y 17 de la Ciudad de Ushuaia, referido al Decreto provincial 2860/10 que ratifica Convenio Nº 14584, referente al Contrato de Permuta, suscripto entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la firma Design Suites Sociedad Anónima.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 18 -

Asunto Nº 85/11

Artículo 1°.- Solicitar a la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios (DPOSS), informe a esta Cámara legislativa la actual situación de la Planta Potabilizadora N° 2 "Le Martial", en relación a la fisura del tubo de gas cloro y el plan de contingencia implementado. Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 19 -

Asunto Nº 91/11

Artículo 1º.- Sustitúyese el inciso c) del artículo 2º de la Ley provincial 352, por el siguiente texto:

"c) los intendentes, concejales y funcionarios municipales electos o designados de la Municipalidad de Ushuaia, hasta tanto sea creada la Sindicatura Municipal, de conformidad con lo previsto por el artículo 197 y concordantes de su Carta Orgánica Municipal;".

Artículo 2°.- Sustitúyese el inciso f) del artículo 2° de la Ley provincial 352, por el siguiente texto:

"f) los interventores municipales y comunales y los funcionarios;".

Artículo 3°.- Sustitúyese el artículo 5° de la Ley provincial 352, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 5°.- Las declaraciones juradas patrimoniales serán presentadas en un plazo no mayor de 30 días corridos contados desde la notificación del acto de designación o cese de funciones comprendidas en el artículo 2° de la presente ley.

Será obligación de los servicios de personal de los tres poderes del Estado provincial, entes descentralizados y autárquicos, comunas, Tribunal de Cuentas, Fiscalía de Estado y Municipalidad de Ushuaia hasta tanto sea creada su Sindicatura, informar al Tribunal de Cuentas dentro de los cinco días de notificado el acto, a fin de que éste proceda a actualizar el registro que se crea.

Las declaraciones juradas patrimoniales deberán ser conservadas por el Tribunal de Cuentas de la provincia por el término de 10 años contados a partir del cese en las funciones del respectivo funcionario o por el plazo que impongan las autoridades administrativas o judiciales que lo involucren".

Artículo 4°.- Incorpórase el artículo 19 bis, al Capítulo II del Título III de la Ley provincial 352, con el siguiente texto:

"Artículo 19 bis.- Cumplida la presentación de la primer Declaración Jurada en los

términos de la presente ley y de su reglamentación mediante el Decreto provincial 2166/10, la siguiente presentación anual deberá ser efectuada entre el 2 y el 31 de mayo de 2012".

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 20 -

Asunto Nº 97/11

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la Tercera Feria del Libro Infantil y Juvenil 2011 Río Grande Lee, a realizarse los días 15, 16, y 17 de junio de 2011 en la ciudad de Río Grande, organizada por Nuestra Biblioteca Popular y Biblioteca Popular Mariano Moreno. Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 21 -

Asunto Nº 98/11

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la labor y trayectoria sociocultural y educativa del aeroclub Río Grande, que realiza su actividad social en forma continua desde el año 1954 en la Provincia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 22 -

Asunto Nº 99/11

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 1° de la Ley provincial 841, por el siguiente texto:

"Artículo 1°.- Fíjase en la suma de \$ 4.564.115.520 los gastos corrientes y gastos de capital del Presupuesto General de la Administración Pública provincial (Administración Central y organismos descentralizados), para el ejercicio 2011, con destino a las finalidades e instituciones que se indican a continuación:

	Administración Provinci	al		
Finalidad-Función	Erogaciones Corrientes	Erogaciones de Capital	Total	
001-Administración Gubernamental	864.535.981	150.346.531	1.014.882.512	
002-Servicios de Defensa y Seguridad	d 310.167.348	53.939.438	364.106.786	
003-Servicios Sociales	1.886.182.657	369.744.443	2.255.927.100	
004-Servicios Económicos	400.406.746	528.792.376	929.199.122	
Total	3.461.292.732	1.102.822.788	4.564.115.520	
Administración Central Francisco Consista Erogaciones de				
Finalidad	Erogaciones Corrientes	Capital	Total	
001-Administración Gubernamental 002-Servicios de Defensa y	864.535.981	150.346.531	1.014.882.512	
Seguridad	310.167.348	53.939.438	364.106.786	
003-Servicios Sociales	1.699.894.665	295.619.005	1.995.513.670	
004-Servicios Económicos	296.847.277	51.623.020	348.470.297	
Total	3.171.445.271	551.527.994	3.722.973.26	

Administración Descentralizada
Finalidad Erogaciones Corrientes Erogaciones de Capital Total

003-Servicios Sociales	186.287.992	74.125.438	260.413.430
004-Servicios Económicos	103.559.469	477.169.356	580.728.825
Total	289.847.461	551.294.794	841.142.255

Organismos de la Seguridad Social

Función	Erogaciones Corrientes	Erogaciones de Capital	Total
003-Servicios Sociales	289.847.461	551.294.794	841.142.255

	Erogaciones Corrientes	Erogaciones de Capital	Total
Totales	3.461.292.732	1.102.822.788	4.564.115.520
514-Administración Central	3.171.445.271	551.527.994	3.722.973.265
261-Poder Ejecutivo	2.936.269.441	541.775.572	3.478.045.012
296-Poder Legislativo	69.054.459	4.207.923	73.262.382
297-Poder Judicial	134.522.644	4.628.819	139.151.463
298-Tribunal de Cuentas	27.186.568	843.500	28.030.068
299-Fiscalía de Estado	4.412.160	72.180	4.484.340
515-Administración Descentralizada	289.847.461	551.294.794	841.142.255
300-InFueTur	13.232.280	2.618.607	15.850.887
301-Dirección Provincial de Puertos	38.287.000	12.713.000	51.000.000
302-Instituto Provincial de Vivienda	44.077.251	335.056.896	379.134.147
303-Dirección Provincial de Vialidad	22.390.004	38.658.087	61.048.091
304-Dirección Provincial de Energía 305-Dirección Provincial de Obras y Servicios	74.068.945	36.019.624	110.088.569
Sanitarios	42.351.023	86.527.475	128.878.498
306-Instituto Provincial de Regulación de Apuestas 516-Organismos de la Seguridad Social	55.440.958 721.304.882	39.701.105 221.560.005	95.142.063 942.864.887
307-IPAUSS 308-Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial y Compensadora para el Personal Policial del Ex Territorio de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del	680.051.396	182.142.409	862.193.805
Atlántico Sur	41.253.486	39.417.596	80.671.082

Artículo 2°.- Sustitúyese el artículo 2° de la Ley provincial 841, por el siguiente texto: "Artículo 2°.- Estímase en la suma de \$ 4.042.793.778,33 el Cálculo de Ingresos de la Administración Pública provincial (Administración Central y organismos descentralizados) para el ejercicio 2011, destinado a atender los gastos fijados en el artículo 1º de la presente ley, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación:

	01-Recursos Corrientes	3.155.188.835,27
514-Administración Central	02-Recursos de Capital	193.682.810,31
	Total	3.348.871.645,58
545	01-Recursos Corrientes	387.367.560,00
515- AdministraciónDescentralizada	02-Recursos de Capital	306.554.572.75
	Total	693.922.132,75

Artículo 3º.- Sustitúyese el artículo 3º de la Ley provincial 841, por el siguiente texto:

"Artículo 3º.- Fíjanse en la suma de \$ 266.373.149,35 los importes correspondientes a los Gastos Figurativos para transacciones corrientes y de capital de la Administración Pública provincial (Administración Central y organismos descentralizados), quedando en consecuencia establecido el financiamiento por Contribuciones Figurativas de la Administración Pública provincial en la misma suma."

Artículo 4°.- Sustitúyese el artículo 4° de la Ley provincial 841, por el siguiente texto:

"Artículo 4º.- Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, el Resultado Económico de la Administración Pública provincial (Administración Central y organismos descentralizados) para el ejercicio 2011 se estima en la suma de \$81.263.653,17 de acuerdo al siguiente detalle:

Ingresos Corrientes	3.542.556.395,27
Gastos Corrientes	3.461.292.732,10
Resultado Económico	81.263.653,17

Artículo 5°.- Sustitúyése el artículo 5° de la Ley provincial 841, por el siguiente texto:

"Artículo 5°.- Fíjase en la suma de \$ 184.195.255,00 el importe correspondiente a los gastos para atender el servicio de la deuda".

Artículo 6°.- Sustitúyese el artículo 6° de la Ley provincial 841, por el siguiente texto:

"Artículo 6º.- Estímanse en la suma de \$ 703.386.167,18 las Fuentes Financieras de la Administración Pública Provincial (Administración Central y organismos descentralizados) para el ejercicio 2011, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación:

	514-Administración Central	571.916.823,89
03-Fuentes Financieras	515-AdministraciónDescentralizada	131.469.343,29
	Totales	703.386.167,18"

Artículo 7°.- Sustitúyese el artículo 7° de la Ley provincial 841, por el siguiente texto: "Artículo 7°.- Apruébanse los presupuestos de Gastos y el Cálculo de Recursos y Fuentes Financieras de los organismos de Seguridad Social para el ejercicio 2011, de acuerdo al detalle que se indica a continuación:

Concepto	Total	Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial y Compensadora para el Personal Policial del ex Territorio de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social
Recursos Totales	729.493.995,34	65.399.426,34	664.094.569,00
Gastos Totales	751.853.684,27	65.387.081,27	686.466.603,00
Resultado Primario	-22.359.688,93	12.345,07	-22.372.034,00
Fuentes Financieras	251.684.750,41	15.271.656,00	236.413.094,41
Aplicaciones Financieras	229.325.061,48	15.284.001,07	214.041.060,41
Resultado Financiero Neto	0	0	0

Artículo 8°.- Sustitúyese el artículo 8° de la Ley provincial 841, por el siguiente texto:

"Artículo 8°.- Estímase en la suma de \$ 633.126.619,50 los recursos a transferir en

concepto de coparticipación de impuestos nacionales, provinciales y regalías hidrocarburíferas a los municipios de Ushuaia, Río Grande y comuna de Tolhuin".

Artículo 9°.- Sustitúyese el artículo 9° de la Ley provincial 841, por el siguiente texto:

"Artículo 9º.- Fíjase en 10.955 el número total de cargos de la planta de personal permanente y de personal no permanente, de la Administración Pública provincial (Administración Central y organismos descentralizados), exceptuando el escalafón docente para el ejercicio 2011, de acuerdo a lo indicado en planilla anexa que forma parte integrante de la presente ley.

59
10
257
137
1982
4829
1704
53
9031

PODER LEGISLATIVO	257
PODER JUDICIAL	487
TRIBUNAL DE CUENTAS	102
FISCALÍA DE ESTADO	15
SUBTOTAL	861

DPOSS	165
DPE	147
DPV	134
DPP	161
IPRA	122
INFUETUR	87
IPV	247
SUBTOTAL	1063
TOTAL GENERAL	10955

Artículo 10.- Sustitúyese el artículo 13 de la Ley provincial 841, por el siguiente texto:

"Artículo 13.- Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial así como los órganos de control podrán realizar las reestructuraciones y modificaciones que consideren necesarias dentro del total de erogaciones determinado en el artículo 1º de la presente ley para cada uno de ellos.

El total de erogaciones podrá ser incrementado solamente como consecuencia de la obtención de mayores recursos o de financiamiento adicional, o bien cuando se produzcan excedentes financieros cuyo traslado de un ejercicio al siguiente lo justifique.

Los organismos descentralizados podrán proponer modificaciones presupuestarias, las que deberán ser autorizadas por parte del Poder Ejecutivo, previo análisis del Ministerio de Economía".

Artículo 11.- Sustitúyese el artículo 15 de la Ley provincial 841, por el siguiente texto:

"Artículo 15.- El Poder Ejecutivo deberá distribuir los créditos que se aprueban por esta ley al nivel de desagregación previsto en los clasificadores presupuestarios y en las aperturas por unidad ejecutora, categorías programáticas o actividades específicas que resulten necesarias. Asimismo, podrá reestructurar los créditos del inciso

'Personal' según surja de su distribución en función de la recomposición de los salarios, aportes y contribuciones del personal de la Administración Central y organismos descentralizados. Las mayores asignaciones presupuestarias que deriven de estos ajustes, deberán estar compensadas por la disminución de los astos corrientes o de capital, o bien a través del incremento de los recursos, de manera de garantizar el principio de equilibrio presupuestario de cada organismo. Dicha atribución sólo podrá estar delegada al Ministerio de Economía".

Artículo 12.- Sustitúyese el artículo 17 de la Ley provincial 841, por el siguiente texto:

"Artículo 17.- El Poder Ejecutivo deberá remitir mensualmente las remesas financieras destinadas a financiar los presupuestos de gastos de los poderes Legislativo y Judicial, así como de los órganos de control, transfiriendo mes a mes la doceava parte del total del presupuesto aprobado por la presente ley para cada uno de ellos, sujeto a lo establecido en el artículo 11 de la Ley nacional 25.917, a la cual la provincia adhirió mediante Ley provincial 694".

Artículo 13.- Sustitúyese el artículo 18 de la Ley provincial 841, por el siguiente texto:

"Artículo 18.- Cuando la ejecución del total de recursos supere el cálculo previsto en la presente ley, el Poder Ejecutivo deberá informar al Poder Legislativo dentro de las 72 horas, la distribución efectuada de dichos excedentes, según los criterios y máximas prioridades que determine, procurando afectarlo a la inversión pública, el especial Salud y Educación, la atención de las demandas sociales y el desarrollo productivo, a efectos de cumplir con los criterios de eficiencia y economicidad planteados en el artículo 73 de la Constitución Provincial".

Artículo 14.- Sustitúyese el artículo 22 de la Ley provincial 841, por el siguiente texto:

"Artículo 22.- Establécese que los fondos que perciba la provincia en concepto de cancelación anticipada por venta de gas de regalías prevista en el Convenio aprobado por Ley provincial 828, y correspondientes a la primer cuota, serán utilizados como fuente de financiamiento para el sistema establecido en el artículo siguiente y sólo durante el presente ejercicio económico.

El saldo resultante será transferido al IPAUSS, durante el ejercicio 2012, en 12 cuotas mensuales iguales y consecutivas.

El Instituto imputará los fondos recibidos a cuenta de la deuda histórica que mantiene el Poder Ejecutivo en concepto de contribuciones patronales al 31 de diciembre del año 2009 y en la proporción que el Directorio determine de acuerdo a la necesidad financiera del organismo".

Artículo 15.- Sustitúyese el artículo 23 de la Ley provincial 841, por el siguiente texto:

"Artículo 23.- Impleméntase un Fortalecimiento del Sistema de Obra Social de la povincia, mediante el incremento, a razón de 1,5% anual, de las contribuciones a cargo del empleador, llegando al máximo de 9%, según la siguiente escala:

AÑO	INCREMENTO PORCENTUAL	PORCENTUAL ACUMULADO
2011	1,5%	7,5%
2012	1,5%	9,0%

Se deja establecido que para el ejercicio 2011, regirá el incremento a partir del mes en que entre en vigencia la presente lev".

Artículo 16.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Asunto Nº 107/11

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo, que a través del área que corresponda, informe a esta Cámara, en un plazo de 10 días, en relación a la Ley provincial 842, lo siguiente:

- a) texto utilizado en la convocatoria;
- b) medios de comunicación en los que se publicó;
- c) condiciones de estabilidad y salario ofrecidos a los postulantes;
- d) nómina de postulantes; y
- e) fecha de publicación y número de Boletín Oficial.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 24 -

Asunto Nº 108/11

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara legislativa lo siguiente:

- 1.- si recibió asistencia financiera del gobierno nacional por incendio forestal de la comuna de Tolhuin ocurrido en diciembre de 2008 y cuál fue el monto del mismo;
- 2.- si se realizaron informes de daños a turberos, madereros y si hubo indemnización a los perjudicados por el incendio, indicar a quienes asistieron; y
- 3.- si se realizó la denuncia penal para esclarecer el siniestro, de ser así, indique número de causa, juzgado en el cual se tramita y estado de la misma.

Artículo 2º. - Regístrese, comuníquese y archívese.

ESTADÍSTICA ASISTENCIA LEGISLADORES A LAS REUNIONES DE COMISIÓN Artículo 25 Reglamento Interno de Cámara

ABRIL 2011

Legisladores	Total Reuniones	Asistencia	% Asistencia
COLLAVINO, Ana Lía	2	1	50,00%
DEHEZA, Élida	4	3	75,00%
DE MARÍA, Verónica Cecilia	4	4	100,00%
FERNÁNDEZ, Adrián Darío	2	1	50,00%
FERNÁNDEZ, Marcelo Daniel			
FRATE, Roberto Aníbal	2	0	0,00%
FURLAN, Ricardo Humberto	2	2	100,00%
LÖFFLER, Damián Alberto	2	2	100,00%
LÓPEZ, Osvaldo Ramón			
MARINELLO, Fabio Adrián	2	2	100,00%
PLUIS, Gabriel Daniel	2	2	100,00%
RAIMBAULT, Manuel			
URQUIZA, Mónica Susana	2	1	50,00%
VELÁZQUEZ, Luis del Valle	2	1	50,00%
WILDER, Ricardo Alberto	2	1	50,00%

ESTADÍSTICA ASISTENCIA LEGISLADORES A SESIÓN

ABRIL 2011

Legisladores	Total Sesiones	Asistencia	% Asistencia
COLLAVINO, Ana Lía	1	1	100%
DEHEZA, Élida	1	0	0%
DE MARÍA, Verónica Cecilia	1	1	100%
FERNÁNDEZ, Adrián Darío	1	1	100%
FERNÁNDEZ, Marcelo Daniel	1	1	100%
FRATE, Roberto Aníbal	1	1	100%
FURLAN, Ricardo Humberto	1	1	100%
LÖFFLER, Damián Alberto	1	1	100%
LÓPEZ, Osvaldo Ramón	1	1	100%
MARINELLO, Fabio Adrián	1	1	100%
PLUIS, Gabriel Daniel	1	1	100%
RAIMBAULT, Manuel	1	1	100%
URQUIZA, Mónica Susana	1	1	100%
VELÁZQUEZ, Luis del Valle	1	1	100%
WILDER, Ricardo Alberto	1	1	100%
Observación: corresponde a la sesió	n ordinaria del 2	8 de abril 2011.	

SUMARIO

SUMARIO				
I. APERTURA DE LA SESIÓN	Página 2			
II. IZAMIENTO				
III. PEDIDOS DE LICENCIA				
IV. HOMENAJES				
1. Al Día Internacional del Trabajador	2			
V. ASUNTOS ENTRADOS				
1. De Legisladores y del Poder Ejecutivo	3			
VI. ORDEN DEL DÍA	9			
1. Aprobación Diario de Sesiones.	10			
2. Asunto Nº 63/11. Comisión de Control y Fiscalización de Abastecimiento contra el Agio y la Especulación.	11			
$\textbf{3.}$ Asuntos N $^{\rm os}$ 282, 299, 307, 344 y 374/10, y 48/11. Modificación Ley provincial 201 - Régimen Electoral.				
4. Asunto Nº 74/11. Resolución de Presidencia 96/11.				
. Asunto Nº 78/11. Resolución de Presidencia 116/11.				
Asunto Nº 79/11. Resolución de Presidencia 114/11.	19			
Asunto Nº 92/11. Resolución de Presidencia 157/11.	19			
Asunto Nº 93/11. Resolución de Presidencia 159/11.	19			
Asunto Nº 95/11. Resolución de Presidencia 177/11.	19			
5. Asunto Nº 72/11. Convenio Asistencia Financiera 15033.	20			
Asunto Nº 81/11. Convenios implementación de proyectos de investigación científica.	20			
Asunto Nº 82/11. Convenio Marco de Adhesión al Fondo Solidario de Trasplantes.	20			
Asunto Nº 83/11. Convenio Marco de Cooperación Académica 14976.	20			
Asunto Nº 86/11. El VI Protocolo Adicional 14436 del Convenio Marco 7444, referente al Programa Jefes de Hogar y/o Programa de Jóvenes.	20			
Asunto Nº 87/11. Acta Acuerdo15057, referente a la cancelación de deuda.	20			
6. Asunto № 75/11. Seminario Taller sobre Literatura Infantil.	20			
7. Asunto Nº 76/11. Curso de Capacitación Docente Arte Moderno y Contemporáneo.	20			
8. Asunto Nº 77/11. Exposiciones Nacionales de Artesanías de Tierra del Fuego.	21			
9. Asunto Nº 84/11. Pedido de Informes sobre Inmueble de Ushuaia.	21			
10. Asunto N° 85/11. Planta Potabilizadora "Le Martial".				
11. Asunto Nº 91/11. Régimen de Declaraciones Juradas Patrimoniales.				
12. Asunto Nº 97/11. Feria del Libro Río Grande Lee.				
13. Asunto Nº 98/11. Aeroclub Río Grande.	24			

14. Asunto Nº 99/11. Modificación Presupuesto 2011.	
15. Asunto Nº 107/11. Pedido de Informes sobre Ley 842.	
16. Asunto Nº 108/11. Informes sobre Incendio Forestal en Tolhuin.	35
VII. CIERRE DE LA SESIÓN	36
ANEXO. Asuntos Aprobados	37
Estadística Asistencia a Comisión (Art.25 RIC)	48
Estadística Asistencia a Sesión	49